

BASES INTEGRADAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

✓
f
lox

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

[Handwritten signature]



**BASES INTEGRADAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-
ESSALUD/GCL-1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN
DE ACTIVOS INFORMATICOS A NIVEL
NACIONAL**

[Handwritten signature]

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

los

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

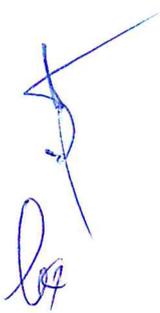
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
RUC N° : 20131257750
Domicilio legal : Jr. Domingo Cueto N° 120, Jesús María – Lima
Teléfono: : 01-265 7000 – 01-265 6000
Correo electrónico: : gcl.procesos3.sga@essalud.gob.pe;
gcl.procesos8.sga@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVOS INFORMÁTICOS A NIVEL NACIONAL"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Resolución de Gerencia Central de Logística N° 451-GCL-ESSALUD-2023, el 28 de noviembre de 2023**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán de la siguiente manera:

Plazo Prestación Principal: Consiste en la instalación de 30,000 agentes en computadoras, laptop y servidores que tengan sistema operativo Windows, Unix/Linux o MacOS, en el **plazo máximo de 180 días calendario contados** a partir del día siguiente de suscrito el contrato y dividido de la siguiente manera:

- **Fase 01:** se deberá implementar en 14,618 equipos en 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Una vez finalizado el despliegue, en cumplimiento de lo indicado se suscribirá el acta de conformidad de implementación de la fase 1.

- **Fase 2:** Se deberá implementar en 15,382 equipos restantes en 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de que se suscriba el acta de conformidad de implementación de la fase 1. Una vez finalizado el despliegue, en cumplimiento de lo indicado, se procederá a generar el acta de conformidad de implementación de la fase 2.

Plazo Prestación Accesorias: El cual se compone de la siguiente manera:

- **Soporte Técnico:** Tiempo de servicio de doce (12) meses contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato de manera continua.
- **Capacitación:** El plazo se deberá realizar dentro de los primeros treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de conformidad, final de la prestación principal,

Todos los plazos en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles)** en Caja de la Entidad, Av. Arenales N° 1402, Piso 2 - Jesús María, en el horario de 8:00 horas a 16:00 horas.

Una vez efectuado el costo por concepto de reproducción de Bases, este se recabará en la Gerencia de Tesorería de la Gerencia Central de Gestión Financiera de ESSALUD, sito en el Segundo Piso de la Sede Central de ESSALUD (Av. Arenales N° 1402, Piso 2 - Jesús María), en el horario de 08:00 a 16:00 horas

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31683 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 27626 - Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA "Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios".
- Decreto Legislativo N° 688 - Ley de Consolidación de Beneficios Sociales".
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba el Reglamento denominado Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y sus modificatorias.
- Resolución 1041 GG-ESSALUD-1999. Que aprueba la Directiva N° 010-GG-ESSALUD-99 'Aviso e Investigación de Accidentes de Trabajo'.
- Directiva de Gerencia General N° 19-GCPS-ESSALUD-2019, "Normas de Bioseguridad del Seguro Social de Salud - EsSalud".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).
- e) Deberá presentar Catálogos, brochures o capturas de pantallas, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de la marca relativos al objeto de la contratación del servicio ofertado, donde Deberá demostrar que el servicio ofertado cumple con las características técnicas mínimas solicitadas por

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

ESSALUD, señalando de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios para cada una de las características técnicas solicitadas en los numerales 5.3; 5.4; 5.5; 5.6; 5.7 y 5.8.

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en **SOLES** Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimiento de la Gerencia Central de Logística, sito en Av. Arenales N° 1402- Jesús María - Quinto (5) Piso en el horario de 8:00 horas a 16:00 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de la siguiente manera:

Prestación Principal

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **DOS ARMADAS** (Fase 1 (50%) y fase 2 (50%) del contrato).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad de Implementación.
- Informe de conformidad área usuaria.
- Informe del funcionario responsable de la conformidad será realizada por la Sub Gerencia de Soporte Técnico de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago
- Informe del contratista de acuerdo al numeral 7.4.

Prestación Accesorio - Soporte técnico

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS MENSUALES**:

N°	ENTREGABLE	PORCENTAJE
1	Primer entregable	8.33%
2	Segundo entregable	8.33%
3	Tercero entregable	8.33%
4	Cuarto entregable	8.33%
5	Quinto entregable	8.33%
6	Sexto entregable	8.33%
7	Séptimo entregable	8.33%
8	Octavo entregable	8.33%
9	Noveno entregable	8.33%
10	Decimo entregable	8.33%
11	Onceavo entregable	8.33%
12	Doceavo entregable	8.37%
TOTAL		100%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Copia de la Orden de Compra.
- Informe del funcionario responsable de la conformidad será realizada por la Sub Gerencia de Soporte Técnico de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del contratista de acuerdo al numeral 7.5.

Prestación Accesorio - Capacitación

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Bases Integradas - CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1 "Contratación del Servicio de Gestión de Activos Informáticos a Nivel Nacional"

- Copia de la orden de compra
- Informe del funcionario responsable de la conformidad será realizada por la Sub Gerencia de Soporte Técnico de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del contratista de acuerdo al numeral 7.6

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes digital de ESSALUD a través del link <https://mpv.essalud.gob.pe/Login/Index> o mesa de parte física sitio en Av. Arenales N° 1402 – Jesús María – Primer Piso en el horario de 8:00 horas a 16:00 horas.


lot

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

64



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
GERENCIA DE PRODUCCION**

**TERMINOS DE REFERENCIA 004-2023-SGST
SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVOS INFORMÁTICOS A NIVEL NACIONAL**

LIMA, 2023





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Índice

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	4
2. FINALIDAD PÚBLICA.....	4
3. ANTECEDENTES	4
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.....	4
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO.....	4
5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:.....	4
5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR	4
5.2 PRESTACIÓN PRINCIPAL.....	5
5.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	5
5.4 CONTROL REMOTO.....	6
5.5 GESTIÓN DE INVENTARIO DE ACTIVOS INFORMÁTICOS.....	6
5.6 GESTIÓN DE ACTIVOS DE SOFTWARE	7
5.7 GESTIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATOS	7
5.8 REPORTES.....	8
5.9 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL	8
5.9.1 SOPORTE TÉCNICO	8
5.9.2 CAPACITACIÓN.....	8
5.10 SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	8
5.11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	8
5.12 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	8
5.13 PLAZO DE PRESTACIÓN PRINCIPAL.....	9
5.14 PLAZO DE PRESTACIÓN ACCESORIA	9
6 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR.....	9





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.1	REQUISITOS DEL PROVEEDOR.....	9
6.2	RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR	9
6.2.1	PERSONAL.....	9
6.2.2	PERSONAL CLAVE (04).....	9
7	OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN .	11
7.1	CONFIDENCIALIDAD.....	11
7.2	CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.....	11
7.3	ENTREGABLES	12
7.4	ENTREGABLES PRESTACIÓN PRINCIPAL	12
7.5	ENTREGABLES PRESTACIÓN ACCESORIA.....	12
7.6	ENTREGABLES CAPACITACIÓN	12
7.7	FORMA DE PAGO	13
7.8	PENALIDADES.....	14
7.9	OTRAS PENALIDADES APLICABLES	15
8	GARANTÍA COMERCIAL.....	15
9	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	15
10	CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN	15





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Gestión de Activos Informáticos a nivel nacional.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar una empresa, que brinde el Servicio de Gestión de Activos Informáticos, para identificar en tiempo real el inventario del parque informático de la entidad, licencias y configuraciones, mejorando la calidad del servicio en beneficio de los usuarios finales.

3. ANTECEDENTES

EsSalud es un organismo público descentralizado, cuyo principal objetivo es brindar cobertura médica a sus asegurados y derechos habientes por medio del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, económicas y sociales, bajo el régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

El Seguro Social de Salud – EsSalud, reconoce como principal activo, la información alojada en las diversas plataformas administradas por la entidad, en ese sentido es responsabilidad corporativa garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma, soportado en la aplicación de recomendaciones y mecanismos indicados en las Normas Técnicas Peruanas vigentes, estándares internacionales y mejores prácticas en el manejo de la seguridad de la información, asegurando la continuidad de sus operaciones y manteniendo un óptimo nivel de calidad en los servicios que brinda.

La gestión de activos informáticos permite a una organización conocer el ciclo de vida de los activos físicos, de este modo se puede maximizar el retorno de la inversión de cada uno de ellos, en esa línea es necesario la contratación de un servicio que nos permita contar con un software especializado para dichos fines.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar una empresa, que brinde el Servicio de Gestión de Activos Informáticos para una eficiente administración de los activos físicos del Seguro Social de Salud, minimizando los riesgos en sus procesos y manteniendo la continuidad de sus operaciones.

4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Contar de manera ininterrumpida con el Servicio de Gestión de Activos Informáticos, el cual será administrado por el proveedor especializado garantizando la continuidad operativa, así como una gestión eficiente de los servicios de EsSalud.

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN			
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO A CONTRATAR





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1	01	Servicio	Servicio de Gestión de Activos Informáticos
---	----	----------	---

5.2 PRESTACIÓN PRINCIPAL (*)

La prestación principal consiste en la instalación de 30,000 agentes en computadoras, laptop y servidores que tengan sistema operativo Windows, Unix/Linux o MacOS, dividido en dos fases.

5.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- a) El proveedor deberá adjuntar catálogos, brochures o capturas de pantallas, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de la marca relativos al objeto de la contratación del servicio ofertado. Así mismo, deberá demostrar que el servicio ofertado cumple con las características técnicas mínimas solicitadas por ESSALUD. El postor deberá señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios para cada una de las características técnicas mínimas solicitadas, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva a la presentación de la oferta.
- b) La plataforma deberá ser escalable. Es decir, podrá permitir agregar más funcionalidades o módulos adquiriendo paquetes adicionales de licenciamiento.
- c) La solución requerida deberá permitir el descubrimiento de activos, mantenimiento, soporte, retiro y disposición de activos.
- d) Deberá incluirse las licencias necesarias para descubrir e inventariar de 30,000 activos las cuales pueden ser estaciones de trabajo, servidores, portátiles, equipos de comunicación, impresoras, routers, puntos de acceso inalámbricos y todo aquel dispositivo conectado a la red LAN de ESSALUD.
- e) Deberá permitir la búsqueda de activos basado en agentes y sin agente, usando para ello opciones para el escaneado de Ips y rangos de red.
- f) Deberá permitir la implementación en forma distribuida en múltiples sitios sean que estén conectados o no a la red de la entidad.
- g) La plataforma deberá disponer de mecanismos de autenticación basados en formulario de login que validan las credenciales frente a directorios Microsoft Active Directory y/o otros directorios LDAP estándar, soportando la validación frente a distintos ADs / LDAPs al mismo tiempo.
- h) Deberá permitir cambiar el estado del inventario de activos por tipo o estado.
- i) Deberá permitir asignar software a un activo de tipo hardware y crear mapas de relaciones.
- j) Deberá permitir programar escaneados automáticos y obtener historial de auditoría para detectar cambios en el hardware inventariado.
- k) Deberá contar con un panel de control personalizable donde se pueda visualizar reportes ya sea de activos de hardware, uso de software, cantidades de activos por ubicación, área geográfica, así como datos vencimiento de contratos y licencias.
- l) Descubrimiento e inventario de plataformas virtuales de nube privada tales como VMware y Hyper-V. de igual manera la solución debe identificar automáticamente cual es el host físico sobre el cual se ejecuta un servidor virtual, incluso mostrando la relación entre los hosts y las máquinas virtuales.
- m) Descubrimiento e Inventario de dispositivos móviles (Tablet, smartphone) con sistemas operativos iOS y Android. (**)
- n) Deberá contar con aplicaciones para dispositivos móviles iOS y Android con el fin de que se pueda gestionar y hacer seguimiento de los activos de hardware y software desde cualquier punto de la red y/o cuando los técnicos tengan que realizar actividades de campo donde no haya posibilidad de usar un computador o laptop. (***)
- o) Deberá permitir crear regiones, sitios, departamentos y técnicos.
- p) Deberá permitir manejar usuarios por roles con permisos para Acceso Completo, Ver, Agregar, Editar y Eliminar.



(*) consulta 04 de la empresa GURUTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GURUTI S.A.C.

(**) consulta 01 de la empresa GURUTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GURUTI S.A.C.

(***) consulta 02 de la empresa GURUTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GURUTI S.A.C.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- q) Deberá permitir crear reglas de notificación para Activos, Contratos e Informes.
- r) Deberá contar con opciones para importar inventario de activos registrados en servidores remotos mediante la implementación de servidores remotos en sitios que no tienen comunicación con la consola principal.
- s) La solución deberá funcionar en Windows, Linux y Mac.
- t) La solución deberá poder instalarse con agente de manera remota e instalación manual.
- u) Deberá soportar el inicio de sesión único de SAML, Gestionar la auditoría de cambios en la configuración de la plataforma, soporte para configurar la plataforma en HTTPS con certificados digitales seguros.
- v) La solución debe permitir monitorizar el uso de hardware. Permitiendo la detección automatizada de sobredimensionamiento o infradimensionamiento de CPU y memoria RAM.
- w) La solución deberá permitir configurar un servidor de correo para la notificación de alertas y envío de reportes por este medio.
- x) La solución deberá permitir configurar reglas de notificación de activos, contratos e informes, permitiendo además indicar la frecuencia de estas.
- y) La solución deberá permitir personalizar las plantillas de notificación para la cual deberá incorporar un editor de texto en línea.
- z) Deberá soportar la autenticación de doble factor, conexiones API, certificados SSL, privacidad y rendimiento.

5.4 CONTROL REMOTO

- a) El sistema deberá contar con un sistema de control remoto de los equipos que al menos incluya una herramienta propietaria que permita tomar control de los equipos y el acceso vía web remoto.
- b) El sistema dispondrá de la capacidad de tomar el control remoto de plataformas Windows, tanto clientes como servidoras, de manera desatendida, sin necesidad de que el usuario esté presente, ni tampoco que haya una sesión iniciada en el sistema (modo servicio desatendido). Este mecanismo deberá estar presente para cualquier combinación de conexiones sobre intranet e internet, descritas previamente.
- c) Deberá contar con licenciamiento de control remoto todos los activos Windows.

5.5 GESTIÓN DE INVENTARIO DE ACTIVOS INFORMÁTICOS

- a) Deberá permitir la supervisión y administración de los activos descubiertos.
- b) Deberá permitir la clasificación de los activos en base a categorías como: Activos de TI, Activos que no son de TI, Componentes activos, Software y Grupos personalizados.
- c) Deberá permitir la adición de productos y campos a la información de los activos descubiertos sin ninguna restricción de cantidad y tipo de campo.
- d) Deberá permitir agrupar los activos y manejar un sistema de contexto. Así mismo deberá permitir la agrupación estática y dinámica en base a diferentes tipos de campos y condiciones que programe el administrador de la solución.
- e) Deberá permitir realizar el seguimiento de los activos y licencias de software, las mismas que deberán poder ser agrupadas en categorías, proveedor, tipo, marca, modelo, ubicación y otros.
- f) Deberá permitir realizar búsqueda de activos en dominios Windows, IP, Red, Rango de Red, Realizar el escaneado de activos individuales e importar los activos desde un archivo de texto o cvs.
- g) Deberá permitir escanear la red en búsqueda de activos vía SNMP v2/v3, SSH, WMI, mediante el uso de contraseñas y agentes.
- h) Deberá permitir añadir datos MIB de los diferentes tipos de activos TI que tenga la entidad para una adecuada visualización de los datos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- l) El módulo de activos de hardware deberá contar con un panel de gestión que permita añadir nuevos activos, tomar acción sobre ellas como: Editar, Analizar el activo, Excluir del análisis, Asignar un Sitio, Asignar a un Departamento, modificar el estado, Modificar el tipo, Agregar a un Grupo y Conciliar. También debe contar con un buscador de activos por cualquier tipo de campo de los mismos y deberá permitir añadir campos a la vista de activos.
- j) Deberá permitir asignar un activo de TI a un usuario, departamento y/o sitio.
- k) Deberá permitir añadir campos a los diferentes activos y equipos de TI reportados sean estos de tipo texto, numérico y fecha/hora. Así mismo deberá permitir usar tipos de línea única, multilinea y lista de selección.
- l) Deberá permitir configurar una lista de asignación automática de activos a sitios por dirección IP, rango de IPs y red. Así mismo deberá permitir la importación de listas de asignaciones automáticas desde archivos CSV y/o Excel.
- m) Deberá permitir eliminar o desechar activos que no se hayan analizado en un periodo de días determinado, ya sea eliminando el activo o enviando a una papelera de desechados.
- n) A solución deberá crear automáticamente una base de datos CMDB de todos los activos encontrados y que se reportan a la consola. Así mismo deberá crear relaciones entre activos y usuarios con el fin de llevar un control exacto de la disposición de los activos.
- o) La CMDB deberá permitir crear distintas vistas de tipo empresarial las cuales puede ser privadas y públicas y restringidas a un sitio.

5.6 GESTIÓN DE ACTIVOS DE SOFTWARE

- a) Deberá permitir el descubrimiento de software, cumplimiento de licencias, pronóstico de software y garantía de uso óptimo de las licencias adquiridas.
- b) Deberá permitir obtener visibilidad completa del software instalado en la red de la entidad. Así mismos deberá mantener un registro de la cantidad de licencias de software compradas, instalaciones realizadas y licencias no asignadas o restantes.
- c) Deberá permitir gestionar las licencias de software de tipo: OEM, Concurrente, Volumen, Retail.
- d) Deberá permitir realizar el seguimiento de los acuerdos de licencia e informar antes de su vencimiento a través de correos electrónicos los mismos se podrán añadir a discreción del administrador de la solución.
- e) Deberá permitir realizar auditorías periódicas del uso del software y licencias. Así mismo deberá permitir detectar rápidamente software con licencia baja, excesiva o en cumplimiento para una adecuada toma de decisiones.
- f) Deberá permitir analizar el patrón de uso de software para su renovación, actualización o compra de licencias adicionales. Permitiendo además detectar el software usado con más frecuencia, ocasionalmente y no utilizado.



5.7 GESTIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATOS

- a) Deberá permitir gestionar los contratos con diferentes proveedores con el fin de relacionarlos con los distintos activos existentes y/o descubiertos en la entidad.
- b) Deberá permitir mantener y verificar la fecha de vencimiento y alertas para la renovación de estos.
- c) Deberá permitir crear y asociar múltiples activos a un contrato según el modelo, fecha de compra o proveedor.
- d) Deberá permitir administrar los contratos con diferentes fechas de renovación, plazo y condiciones. Así mismo deberá emitir recordatorios sobre las fechas de renovación de estos.
- e) Deberá permitir adjuntar a los contratos documentos relacionados en formato .doc y .pdf con la finalidad de tener una referencia rápida de datos adicionales al contrato.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.8 REPORTES

- a) Deberá permitir exportar los reportes a html, xls, csv y pdf. También deberá permitir visualizar los reportes en línea como HTML.
- b) Deberá permitir programar de envío de reportes por correo electrónico ya sea generados por única vez en una fecha y hora definida, diario, semanal o mensual. El informe por enviar deberá permitir definir un asunto y mensajes personalizado.
- c) Deberá permitir crear reportes personalizados por tipo (Tabulares, Matriciales, Resúmenes, Auditoría). Así mismo deberá permitir agrupar y crear filtros.
- d) La solución debe tener la capacidad de crear Dashboard y reportes personalizables. Esta característica debe ser parte nativa de la solución y no requerir de licenciamiento adicional para su uso.
- e) La solución debe permitir explotar los datos de los distintos elementos del inventario en herramientas de Inteligencia de negocio, tales como con Power BI, Qlik, entre otros. Esta característica debe ser parte nativa de la solución y no requerir de licenciamiento adicional para su uso (excepto licenciamiento de la herramienta de inteligencia de negocio)

5.9 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

5.9.1 SOPORTE TÉCNICO

- a) La atención de la Mesa de Ayuda del proveedor será 24x7x365 por el tiempo que dure la prestación.
- b) Toda solicitud o requerimiento o avería deberá ser atendido por el proveedor para lo cual contará con un plazo máximo de 30 minutos de haber sido notificado mediante correo por el personal designado de EsSalud para que realice las pruebas de descartes y/o acciones correctivas necesarias
- c) En caso de avería (total o parcial) donde se demuestre que la caída del servicio es responsabilidad del proveedor, el tiempo máximo de restablecimiento será de 3 horas (ver Penalidades aplicables). La penalidad no aplica en caso que la avería o incidencia sea por hechos fortuitos, causas de terceros no dependiente al proveedor, o por causas de EsSalud.

5.9.2 CAPACITACIÓN

- a) El plazo para la capacitación se debe realizar dentro de los primeros treinta (30) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- b) El Contratista deberá proporcionar la capacitación de acuerdo al contenido y material del curso actualizado de la marca ofertada, para cinco (05) personas que ESSALUD designe.
- c) Las horas de capacitación deberán de ser ocho (08) horas como mínimo.
- d) Certificado(s) de capacitación al personal de la entidad., las que deberán ser presentados como máximo a los (15) días de culminado la capacitación.

5.10 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

5.11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.12 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Deberá ser implementada en todas las dependencias señaladas en el Anexo A

5.13 PLAZO DE PRESTACIÓN PRINCIPAL

PRESTACIÓN PRINCIPAL

La prestación principal consiste en la instalación de 30,000 agentes en computadoras, laptop y servidores que tengan sistema operativo Windows, Unix/Linux o MacOS, dividido en dos fases.

Para la implementación del servicio, un plazo máximo de 180 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y dividido de la siguiente manera:

- a) Fase 1: Se deberá implementar en 14,618 equipos en 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Una vez finalizado el despliegue, en cumplimiento de lo indicado se suscribirá el Acta de Conformidad de Implementación de la Fase 1.
- b) Fase 2: Se deberá implementar en 15,382 equipos restantes en 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de que se suscribirá el Acta de Conformidad de Implementación de la Fase 1, Una vez finalizado el despliegue, en cumplimiento de lo indicado, se procederá a generar el Acta de Conformidad de Implementación de la Fase 2.

5.14 PLAZO DE PRESTACIÓN ACCESORIA

a) Soporte Técnico

Tiempo de servicio: Doce (12) meses contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato de manera continua.

El CONTRATISTA debe considerar soporte ON SITE y ON LINE en el siguiente horario:

- Lunes a Domingo: 00:00 horas a 24:00 horas.
- El horario incluye feriados.

b) Capacitación

El plazo para la capacitación se debe realizar dentro de los primeros treinta (30) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del acta de conformidad final de la prestación principal.

6 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Empresa dedicada al servicio de implementación de sistemas de Gestión de Activos o similares, de acuerdo al objeto de la contratación.
- Contar con registro nacional de proveedores.

6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

6.2.1 PERSONAL

6.2.2 PERSONAL CLAVE (04)

- a) Un (01) Jefe de Proyecto





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Actividades

- Coordinación de actividades de implementación con ESSALUD.
- Reuniones de trabajo con personal de ESSALUD.

Perfil

Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Computación e Informática o Ingeniería Industrial.

Colegiatura Habilitada (presentar al inicio de la participación efectiva del servicio)

Experiencia

05 años de experiencia en la gestión de proyectos de servicios de TI y Ciberseguridad y/o Proyectos informáticos de infraestructura tecnológica y/o Seguridad Informática o servicios similares:

Servicios similares son:

- Servicios de Gestión de TI
- Antimalware para empresas
- Fuga de Información
- Herramientas de detección de vulnerabilidades
- Software de Mesa de Ayuda
- Software de inventario de software y hardware

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

b) Un (01) Supervisor de Proyecto

Actividades

- Supervisor de instalación de agentes de la solución contratada.
- Escalamiento de incidencias no resueltas en el despliegue de agentes.

Perfil

Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Computación e Informática o Ingeniería Industrial.

Colegiatura Habilitada (presentar al inicio de la participación efectiva del servicio)

Experiencia

03 años de experiencia en la gestión de proyectos de servicios de TI y Ciberseguridad y/o Proyectos informáticos de infraestructura tecnológica y/o Seguridad Informática o servicios similares:

Servicios similares son:

- Servicios de Gestión de TI
- Antimalware para empresas
- Fuga de Información
- Herramientas de detección de vulnerabilidades
- Software de Mesa de Ayuda
- Software de inventario de software y hardware





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

c) Dos (02) Especialistas de implementación

Actividades

- Instalación de agentes de la solución contratada.
- Resolución de incidentes y/o problemas en la configuración y/o instalación de los agentes.

Perfil

Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Computación e Informática o Ingeniería Industrial.

Colegiatura Habilitada (presentar al inicio de la participación efectiva del servicio)

Experiencia

02 años de experiencia en la gestión de proyectos de servicios de TI y Ciberseguridad y/o Proyectos informáticos de infraestructura tecnológica y/o Seguridad informática o servicios similares:

Servicios similares son:

- Servicios de Gestión de TI
- Antimalware para empresas
- Fuga de Información
- Herramientas de detección de vulnerabilidades
- Software de Mesa de Ayuda
- Software de inventario de software y hardware

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



7.1 CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD sobre la información trabajada y su contenido es de plena responsabilidad, por lo que cualquier alteración de la misma será considerada como incumplimiento grave del contrato, motivo por el cual ESSALUD podrá resolver automáticamente el mismo, sin perjuicio de las sanciones y penalidades contempladas en el contrato, así como las demás acciones legales que pudieran derivarse de ello. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

7.2 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- a) La conformidad de la prestación principal será realizada por la Sub Gerencia de Soporte Técnico de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones., la misma que será otorgada en un plazo que no exceda los siete (07) días calendario luego de presentado cada uno de los dos informes, de acuerdo a las fases correspondientes
- b) La conformidad de la prestación accesoria, será realizada de manera mensual, por la Sub Gerencia de Soporte Técnico de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la misma que será otorgada en un plazo que no exceda los siete (07) días calendario luego de presentado el informe mensual correspondiente.
- c) La conformidad a la capacitación, será realizada por la Sub Gerencia de Soporte Técnico de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la misma que será otorgada en un plazo que no exceda los siete (07) días calendario luego de presentado el entregable correspondiente.

7.3 ENTREGABLES

7.4 ENTREGABLES PRESTACIÓN PRINCIPAL

Informe de instalación, implementación y puesta en funcionamiento.

El cual debe contener la información relacionada a la implementación como:

- Licencia a nombre de ESSALUD.
- Arquitectura del producto instalada.
- Listado por sedes de dispositivos de TI enrolados a la plataforma contratada.
- Acciones realizadas.
- Conclusiones.

7.5 ENTREGABLES PRESTACIÓN ACCESORIA

El CONTRATISTA entregará un informe mensual sobre la provisión del servicio brindado, donde se detalle como mínimo lo siguiente:

- Estado de salud del sistema contratado.
- Recomendaciones
- Capacidad utilizada y disponible del sistema.
- Listado de dispositivos instalados por sede de origen.

El informe mensual deberá ser presentado a través de mesa de partes virtual de ESSALUD y deberá estar dirigido a la Sub Gerencia de Soporte Técnico de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones. en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de finalizado el periodo mensual del servicio.

7.6 ENTREGABLES CAPACITACIÓN

- a) Certificados de capacitación.
- b) Informe de Capacitación.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7.7 FORMA DE PAGO

PRESTACIÓN PRINCIPAL

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en DOS ARMADAS (Fase 1 (50%) y Fase 2 (50%) del contrato).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad de Implementación.
- Informe de conformidad área usuaria.
- Informe del funcionario responsable de la conformidad será realizada por la Sub Gerencia de Soporte Técnico de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe del contratista de acuerdo al numeral 7.5

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes virtual de ESSALUD y Av. Arenales N° 1402, Jesús María, Lima.

PRESTACIÓN ACCESORIA

FORMA DE PAGO

N°	ENTREGABLE	PORCENTAJE
1	PRIMER ENTREGABLE	8.33%
2	SEGUNDO ENTREGABLE	8.33%
3	TERCER ENTREGABLE	8.33%
4	CUARTO ENTREGABLE	8.33%
5	QUINTO ENTREGABLE	8.33%
6	SEXTO ENTREGABLE	8.33%
7	SEPTIMO ENTREGABLE	8.33%
8	OCTAVO ENTREGABLE	8.33%
9	NOVENO ENTREGABLE	8.33%
10	DECIMO ENTREGABLE	8.33%
11	ONCEAVO ENTREGABLE	8.33%
12	DOCEAVO ENTREGABLE	8.37%
TOTAL		100%

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS MENSUALES.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Proveedor debe contar con la siguiente documentación:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Copia de la Orden de Compra.
- Informe del funcionario responsable de la conformidad será realizada por la Sub Gerencia de Soporte Técnico de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del contratista de acuerdo al numeral 7.5

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes virtual de ESSALUD y Av. Arenales N° 1402, Jesús María, Lima.

CAPACITACIÓN

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Proveedor debe contar con la siguiente documentación:

- Copia de la Orden de Compra.
- Informe del funcionario responsable de la conformidad será realizada por la Sub Gerencia de Soporte Técnico de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del contratista de acuerdo al numeral 7.6

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes virtual de ESSALUD y Av. Arenales N° 1402, Jesús María, Lima.

Se pagará en una sola armada una vez recepcionado los entregables correspondientes, previa conformidad por la Sub Gerencia de Soporte Técnico.

7.8 PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7.9 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Se aplicarán penalidades en los siguientes casos:

N°	CONDICIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	No cumplir con el Tiempo de Respuesta para dar asistencia y soporte técnico cuya modalidad es 24x7x365 (incidentes).	2.5 % de la UIT vigente por cada hora de retraso	Informe del área usuaria.
2	No cumplir con el Tiempo de Restitución del Servicio cuya modalidad es de 24x7x365 (incidentes).	5 % de la UIT vigente por cada hora que exceda el tiempo de restitución.	Informe del área usuaria.
3	Por incumplimiento del plazo de la capacitación.	5% de la UIT vigente por cada hora que exceda el tiempo establecido en bases.	Informe del área usuaria.

8 GARANTÍA COMERCIAL

Un (01) año.

9 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

10 CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.	FORMACIÓN ACADÉMICA
1	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Jefe del proyecto Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Computación e Informática o Ingeniería Industrial.</p> <p>Un (01) Supervisor de Proyecto Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Computación e Informática o Ingeniería Industrial.</p> <p>Dos (02) Especialistas de Implementación Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Computación e Informática o Ingeniería Industrial.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> <p>En caso que el título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Jefe del proyecto 05 años de experiencia en la gestión de proyectos de servicios de TI y Ciberseguridad y/o Proyectos informáticos de infraestructura tecnológica y/o Seguridad informática o servicios similares:</p> <p>Servicios similares son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios de Gestión de TI ▪ Antimalware para empresas





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Fuga de Información
- Herramientas de detección de vulnerabilidades
- Software de Mesa de Ayuda
- Software de inventario de software y hardware

Un (01) Supervisor de Proyecto

03 años de experiencia en la gestión de proyectos de servicios de TI y Ciberseguridad y/o Proyectos informáticos de infraestructura tecnológica y/o Seguridad informática o servicios similares:

- Servicios de Gestión de TI
- Antimalware para empresas
- Fuga de Información
- Herramientas de detección de vulnerabilidades
- Software de Mesa de Ayuda
- Software de inventario de software y hardware

Dos (02) Especialistas de Implementación

02 años de experiencia en la gestión de proyectos de servicios de TI y Ciberseguridad y/o Proyectos informáticos de infraestructura tecnológica y/o Seguridad informática o servicios similares.

Servicios similares son:

- Servicios de Gestión de TI
- Antimalware para empresas
- Fuga de Información
- Herramientas de detección de vulnerabilidades
- Software de Mesa de Ayuda
- Software de inventario de software y hardware

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta mil 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Software de Mesa de Ayuda • Servicios de Gestión de TI • Antimalware para empresas • Fuga de Información • Herramientas de detección de vulnerabilidades • Software de inventario de software y hardware <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO A (****)

DIRECCIÓN DE SEDES

N°	SEDE	NIVEL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIONES
SEDE CENTRAL						
1	ENLACE CABECERA 1	ADM	Lima	Lima	Jesús María	Av. Arenales 1402
RED PRESTACIONAL ALMENARA						
2	ANEXO - HOSPITAL III EMERGENCIA GRAU	ADM	Lima	Lima	Cercado de Lima	Esq. Miguel Aljovín con Jr. Cotabambas
3	VITARTE	H.II	Lima	Lima	Ate Vitarte	Av. San Martín de Porres 265
4	ANEXO - VITARTE	ANEXO	Lima	Lima	Ate Vitarte	Calle Estrella N° 141 - 143 Lote 24 Fundo la Estrella
5	RAMÓN CASTILLA	H.II	Lima	Lima	Cercado - Lima	Jr. Guillermo Dansey 390
6	SAN ISIDRO LABRADOR	H.II	Lima	Lima	Santa Anita	Carretera Central Km. 3.5 s/n
7	AURELIO DÍAZ-UFANO Y PERAL	H.I	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Jr. Río Majes s/n - Asoc. Pro Vivienda Los Pinos - Canto Rey
8	JORGE VOTO BERNALES CORPANCHO	H.I	Lima	Lima	Santa Anita	Carretera Central Km. 3.5 s/n
9	FRANCISCO PIZARRO	POL	Lima	Lima	Rimac	Av. Francisco Pizarro 585, Rimac, Lima
10	CHOSICA	POL	Lima	Lima	Chosica	Prol. Trujillo Sur 800, Chosica - Lima
11	POL.COMPLEJIDAD CRECIENTE SAN LUIS	POL	Lima	Lima	San Luis	Av. Circunvalación 2161 - Urb. La viña - San Luis - Lima
12	ANEXO - POL SAN LUIS	ANEXO	Lima	Lima	San Borja	Av Malachowski N° 520 - Las Torres de Limatambo
13	NAÑA	UBAP	Lima	Lima	Ñaña	Huascar 140 Ñaña
1	SAN JUAN	AG.	Lima	Lima	San Juan de	Av.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4	DE LURIGANCHO	SEGUROS			Lurigancho	Cajamarquilla 788 Alt. cdra. 8 Av. Chinchaysuyo - Zárate
15	SALAMANCA	AG. SEGUROS	Lima	Lima	Ate	Calle Paracas 181, Salamanca, Ate
16	EL AGUSTINO	ANEXO	Lima	Lima	El Agustino	Jr. Polo Jimenez 587, Urb. Corporación, El Agustino, esq. Jr. Renan Olivera, altura 15 Av. Riva Agüero
17	CANTO GRANDE	CAM	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Av. Proceres de la Independencia 4000
18	RIMAC	CAM	Lima	Lima	Rimac	Jr. Salinas 649, Rimac
19	VITARTE	CAM	Lima	Lima	Santa Anita	Carretera Central Km. 3.5 s/n
20	NICOLAS DE PIEROLA	CAM	Lima	Lima	La Victoria	Av. Canadá 653, La Victoria
21	SAN BORJA	CAM	Lima	Lima	San Borja	Ci. Strauss 600 Alt. C. 32 Av. Aviación
22	CHOSICA	CAM	Lima	Lima	Chosica	Pje. Los Jacarandaes 132
23	MIRONES	CAM	Lima	Lima	Cercado de Lima	Jr. Eleazar Guzman y Barron 2687 Urb. Elio
24	ZARATE	CAM	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Av. Gran Chimu 1423, Urb. Zárate
25	INDEPENDENCIA	CAM	Lima	Lima	Independencia	Av. Los Alisos 440 Urb Naranjal
26	FRANCISCO PIAZARRO	CAMEC	Lima	Lima	Rimac	Av. Amancaes 195 - El Rimac
27	LA VICTORIA	CERP	Lima	Lima	La Victoria	Prol. Cangallo cdra 3 Espalda H. Almenara - La Victoria
28	INDEPENDENCIA	C.A.P.I II	Lima	Lima	Independencia	Calle A Mz. D Lt. 14 - Urb. Panamericana





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

29	ALFREDO PIAZZA ROBERTS	C.A.P.I II	Lima	Lima	Lince	Independencia Jr. Las Lilas 223 -225, Urb. San Eugenio, Lince
30	EL AGUSTINO	C.A.P.I II	Lima	Lima	El Agustino	Av. Renán Elías Olivera 145 Urb La Corporación
31	HUAYCAN	C.A.P.I II	Lima	Lima	Ate Vitarte	Av. José Carlos Mariátegui Mz. C Lt. 49, Urb. Lúcumo, Huaycán
32	ANCIJE	C.M.	Lima	Lima	Cercado de Lima	Jr. Chota 1449, Cercado - Lima - Lima
33	CASAPALCA	C.M.	Lima	Huachochiri	Chicla	Barrio Hospital. s/n Carretera Central Km 160 - Casapalca
34	CONSTRUCC IÓN CIVIL	P.M.	Lima	Lima	La Victoria	Prolongación Cangallo 670 - La Victoria - Lima
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI						
35	CAÑETE	H.II	Lima	Cañete	SAN VICENTE	AV. MARISCAL BENAVIDES 495 SAN VICENTE DE CAÑETE
36	CARLOS ALCÁNTARA BUTERFIELD	H.II	Lima	Lima	LA MOLINA	Av. Los Constructores 1201 - La Molina
37	ULDARICO ROCCA FERNANDEZ	H.I	Lima	Lima	VILLA EL SALVADOR	AV. CESAR VALLEJO / SEPARADOR A INDUSTRIAL S/N
38	PABLO BERMÚDEZ	H.I	Lima	Lima	JESUS MARIA	Jr. Pablo Bermúdez 266- Jesús María
39	CLÍNICA CENTRAL DE PREVENCIÓN	POL	Lima	Lima	MIRAFLORES	Av. Larco 670 - Miraflores
40	JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LAZO	POL	Lima	Lima	CHORRILLOS	Av. Guardia Peruana C8 - Chorrillos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

41	SANTA CRUZ	POL	Lima	Lima	MIRAFLORES	Av. La Mar Nro 1390 MIRAFLORES.
42	PRÓCERES	POL	Lima	Lima	SANTIAGO DE SURCO	Av. Los Próceres 440 - Santiago de Surco
43	CHINCHA	POL	Lima	Lima	LIMA	Jr. Chincha 226 - Lima Cercado
44	ANEXO - PROCERES	ANEXO	Lima	Lima	SANTIAGO DE SURCO	Alameda Pérez de Tudela s/n Block D - Urb. los Próceres - Surco - Lima
45	ANEXO - SUAREZ	ANEXO	Lima	Lima	MIRAFLORES	General Suarez N° 1070 - Miraflores
46	SAN ISIDRO	AG. SEGUROS	Lima	Lima	SAN ISIDRO	Av. Arequipa 2890 - San Isidro - Lima
47	CAÑETE	AG. SEGUROS	Lima	Cañete	SAN VICENTE	JR. SAN AGUSTIN 130 SAN VICENTE DE CAÑETE
48	SAN ISIDRO	CAM	Lima	Lima	SAN ISIDRO	Av. del Bosque N° 290
49	PABLO BERMUDEZ	CAM	Lima	Lima	LIMA	Av. Pablo Bermudez N° 386
50	LA MOLINA	CAM	Lima	Lima	LA MOLINA	Cll. Augusto Salazar Bondy N° 208 Urb. Covima
51	SURQUILLO	CAM	Lima	Lima	SURQUILLO	Av. Octavio Paz N° 276 Urb. La Calera
52	CHORRILLOS	CAM	Lima	Lima	CHORRILLOS	Calle. Los tumbos 274 Urb. Matellini Chorrillos
53	VILLA EL SALVADOR	CAM	Lima	Lima	VILLA EL SALVADOR	Av. Jorge Chavez N° 717 Grupo 15 Sector 2
54	IMPERIAL	CAM	Lima	Cañete	IMPERIAL	Av. La Mar N° 519 (por la av. ramos y la av. transversal)
55	MALA	CAM	Lima	Cañete	MALA	Antigua Panamericana Sur N° 435
56	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CAM	Lima	Lima	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	Av. Villa Maria N° 1215 Cercado V.M.T





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

57	CERRO AZUL	CAM	Lima	Cañete	CERRO AZUL	Cll. Grau S/N cdra. 4 (una cdra. espalda del i.e.i)
58	SURCO	CAM	Lima	Lima	SURCO	Cll. La Luna N° 312 - 324 Urb. San Roque
59	LURIN	CAM	Lima	Lima	LURIN	Cll. Moore N° 423
60	BARRANCO	CAM	Lima	Lima	BARRANCO	Calle Miraflores N° 425 - Barranco
61	PUEBLO LIBRE	CAM	Lima	Lima	PUEBLO LIBRE	Cll. Parque Cueva N° 155 alt. cdra. 15 de la av. Bolívar
62	SAN JUAN DE MIRAFLORES	CAM	Lima	Lima	SAN JUAN DE MIRAFLORES	Cll. Pedro Bertonelli N° 791 Zona A
63	PUNTA NEGRA	CAM	Lima	Lima	PUNTA NEGRA	Cll. Esq. los Cangrejos y Calamares S/N
64	COLEGIO MEDICO	CAM	Lima	Lima	LIMA	Av. Arnaldo Márquez N° 2031 Jesus maria
65	JOSE GALVEZ	CAM	Lima	Lima	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	Jr. Camaná N° 147- altura del Paradero 8 de la av. Ima
66	LIMA CERCADO	CAM	Lima	Lima	LIMA CERCADO	Jr. Ica N° 316 - 318 Cercado de Lima
67	QUILMANA	CAM	Lima	Cañete	QUILMANA	Jr. Loreto N° 455 - (frente al parque)
68	SAN VICENTE	CAM	Lima	Cañete	SAN VICENTE	Jr. Santa Rosa Lote 15 - 16 Urb. Los Libertadores
69	CAMEC - CAVENECA	CAMEC	Lima	Lima	SAN ISIDRO	AV. EMILIO CAVENECA 365
70	LURIN	C.A.P.I I	Lima	Lima	LURIN	Antigua panamerica Sur /Km 36.5 Lurín
71	SURQUILLO	C.A.P.I II	Lima	Lima	SURQUILLO	Calle Los Halcones 414, URB. Limatambo.
72	SAN ISIDRO	C.A.P.I II	Lima	Lima	SAN ISIDRO	Av. Augusto Pérez Aranibar 1551 (costado de Estadio





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

						Niño Héroe Bonilla) - San Isidro - Lima
73	SAN JUAN DE MIRAFLORES	C.A.P.I II	Lima	Lima	SAN JUAN DE MIRAFLORES	Av. Vargas Machuca cruce con Canevaro S/N
74	MALA	C.M.	Lima	Cañete	MALA	Prolongación Real 825-827
RED PRESTACIONAL SABOGAL						
75	LIMA NORTE -CALLAO "LUIS NEGREIROS VEGA"	H.II	LIMA	CALLAO	CALLAO	Av. Tomas Valle Cdra. 39 - Santa Rosa - Callao
76	GUSTAVO LANATTA LUJÁN	H.II	LIMA	HUAURA	HUACHO	Av. Francisco Vidal N°707 , Huacho
77	MARINO MOLINA SCIPPA	H.I	LIMA	LIMA	COMAS	Av. Guillermo de la Fuente 515 - 545 Urb Santa Luzmila 2da.Etapa - Comas
78	OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ	H.I	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	Av. Las Leyendas 255 - San Miguel
79	CANTA CALLO	HOSP	LIMA	LIMA	San Martin de Porres	Lote 4, Manzana C - Urbanización Huertos del Naranjal
80	EL RETABLO	POL	LIMA	LIMA	COMAS	Pasaje 47 S/N Mz D Lt 1 Urb. El Retablo. Comas
81	FIORI	POL	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	Panamericana Norte Km. 13.5 Centro Comercial FIORI- San Martin de Porres
82	HERMANA MARÍA DONROSE SUTMOLLER	C.A.P.I II	LIMA	LIMA	VENTANILLA	Av. Gonzáles Ganoza s/n - Urb. Antonia Moreno de Cáceres 1er sector - Ventanilla
83	COMAS	AG. SEGUROS	LIMA	LIMA	COMAS	Av. Universitaria 7357 Urb. Retablo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

						Comas (Altura de la Av. Belaunde a una Cuadra de Universitaria)
84	LA MARINA	AG. SEGUROS	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	Av. La Marina 2299 San Miguel
85	AV. PERU	AG. SEGUROS	LIMA	LIMA	San Martin de Porres	Av. Perú N° 3889 San Martin de Porres
86	HUACHO	AG. SEGUROS	LIMA	HUAURA	HUACHO	Calle Amparo Cardenas N° 325
87	HUARAL	CAM	LIMA	HUARAL	HUARAL	Calle Derecha N° 400
88	HUACHO	CAM	LIMA	HUAURA	HUACHO	Av. Jose Ausejo Salas N° 340
89	NEGREIROS	CAM	LIMA	CALLAO	CALLAO	Av. PACASMAYO 628 ALTURA DEL COLEGIO SOR ANA DE LOS ANGELES
90	LA PERLA	CAM	LIMA	CALLAO	LA PERLA	Av. Santa Rosa N° 320 - La Perla Callao
91	COMAS	CAM	LIMA	LIMA	COMAS	Av. Túpac Amaru Km. 901-Urb. Huaquillay
92	CALLAO	CAM	LIMA	CALLAO	BELLAVISTA	Av. Bolognesi 200 Bellavista Callao
93	PARAMONGA	CAM	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	Av. BOLOGNESI S/N PARAMONGA
94	SAN MARTIN DE PORRES	CAM	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRAS	Av Peru 2800
95	BARRANCA	CAM	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	Jr. José Galvez N° 300
96	FIORI	CAM	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRAS	JR.VENUS 7411 URB.SOL DE ORO
97	PARAMONGA	C.A.P.I I	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	Av. ALMIRANTE GRAU 461 PARAMONGA
98	SAYÁN	C.A.P.I I	LIMA	HUAURA	SAYAN	Av. Bartolome Suarez N 182 -





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

						188 - Sayan - Huarua
99	CHANCAY	C.A.P.I I	LIMA	HUARAL	CHANCAY	Luis Felipe del Solar 165 - Plaza de Armas - Chancay - Huaral
100	LUIS NEGREIROS VEGA	C.A.P.I II	LIMA	CALLAO	CALLAO	Av. Tomas Valle Cdra. 39 - Santa Rosa - Callao (Costado del Hosp. II Lima Norte callao LNV)
101	HUARAL	C.A.P.I II	LIMA	HUARAL	HUARAL	Av. Circunvalación 405 - Huaral
102	PUENTE PIEDRA	C.A.P.I II	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	Av. Saenz Peña cdra. 6 Puerta posterior: Av. Buenos Aires 653 - Urb. Cercado - Puente Piedra
103	METROPOLITANO DEL CALLAO	C.A.P.I II	LIMA	CALLAO	BELLAVISTA	Av. La Marina 288 - La Peña - Callao
104	PEDRO REYES BARBOZA	C.A.P.I II	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	Luis Vega Tello s/n Urb. Las Palmeras - Barranca
105	CARABAYLLO	C.A.P.I II	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	Jr. Diego Berdejo N° 184 - Carabayllo Urb. Tungasuca (antes del cruce con Isabel Chimpu Oclo)
106	RAURA	P.M.	LIMA	HUAURA	HUACHO	Asiento Minero Raura- San Miguel - Huanuco
107	OYÓN	P.M.	LIMA	OYON	OYON	Calle. COMERCIO 224 OYON
108	HUMAYA	P.M.	LIMA	HUAURA	HUMAYA	Psje. UNION S/N AAHH EL MILAGRO
109	LA VILLA	P.M.	LIMA	HUAURA	HUAURA	IRRIGACION SANTA ROSA CENTRO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

						POBLADO LA VILLA
RED ASISTENCIAL TUMBES						
110	CARLOS ALBERTO CORTÉZ JIMÉNEZ	H.I	TUMBES	TUMBES	TUMBES	Prolongación Av. Tumbes Norte 1625
111	SEDE ADMINISTRATIVA DE TUMBES	ADM	TUMBES	TUMBES	TUMBES	Urb. Andres Araujo Morán Mz. 07 Lote 15 Tumbes
112	OFICINA DE SEGUROS	AG. SEGUROS	TUMBES	TUMBES	TUMBES	Cl. Mariano Santos Mateo, MZ 12, Lt 31, Ur. Andres Araujo
113	ALMACEN TUMBES	ALM	TUMBES	TUMBES	TUMBES	MZ C Lote 01 AA.HH Los Cedros Puyango
114	Tumbes	CAM	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AV. TACNA N° 301
115	MBRP TUMBES	MBRP	TUMBES	TUMBES	TUMBES	Mz.D Lt. 7 Urb. Santa Rosa
116	LA CRUZ	P.M.	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	Jr. Piura N° 512
117	ZORRITOS	P.M.	TUMBES	CONTRALMI RANTE VILLAR	ZORRITOS	Calle Lima N° 464 Zorritos
118	ZARUMILLA	P.M.	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	Panamerica Norte 1373 - Zarumilla
RED ASISTENCIAL PIURA						
119	CAYETANO HEREDIA	H.III	PIURA	PIURA	PIURA	Av Independencia s/n - Urb Miraflores - Piura
120	JORGE REÁTEGUI DELGADO	H.II	PIURA	PIURA	PIURA	Av Grau 1150 - Piura
121	TALARA	H.II	PIURA	TALARA	PARIÑAS	Ex Carretera Panamericana s/n (cerca A.H. San Pedro) - Talara - Piura
122	SULLANA	H.I	PIURA	SULLANA	SULLANA	Cl. Santa Clara s/n, A.H. Sanchez





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

						Cerro, Sullana, Piura
1 2 3	MIGUEL CRUZADO VERA	H.I	PIURA	PAITA	PAITA	Carretera Paíta - Piura Km 1.5 (frente a la Aduana) - Paíta - Piura
1 2 4	OFICINA DE SEGUROS PIURA	AG. SEGUROS	PIURA	PIURA	PIURA	Av. Grau N° 1307
1 2 5	PIURA (con el CERP)	CAM	PIURA	PIURA	PIURA	Av Sullana Nte 46, Piura 20001
1 2 6	TALARA	CAM	PIURA	TALARA	TALARA	Av Mártires Petroleros s/n
1 2 7	SULLANA	CAM	PIURA	SULLANA	SULLANA	AV GRAU N° 974
1 2 8	-PAITA	CAM	PIURA	PAITA	PAITA	CIUDAD ROJA DEL PESCADOR MZ J1 LOTE 25 (REFERENCIA : ALTURA DE ALFA Y OMEGA)
1 2 9	CASTILLA	C.A.P.I II	PIURA	PIURA	CASTILLA	Av Sanchez Carrión S/N - Campo Polo - Castilla (Altura Min. De Agricultura - Cruce con el Indio)
1 3 0	CATACAOS	C.A.P.I II	PIURA	PIURA	CATACAOS	Jr. San Francisco 545 -Catacaos
1 3 1	METROPOLITANO DE PIURA	C.A.P.I II	PIURA	PIURA	PIURA	Jr. Tacna 388 cruce con Ica - Piura
1 3 2	CHULUCANAS	C.A.P.I I	PIURA	MORROPÓN	CHULUCANAS	AAHH Ñacara - Mz G Lote 1 (Cera Min. Agricultura) - Chulucanas)
1 3 3	EL ALTO	C.M.	PIURA	TALARA	EL ALTO	Barrio Talarita Mza "T" L-001-El Alto - Talara
1 3 4	LEONCIO AMAYA TUME	C.M.	PIURA	PIURA	LA UNIÓN	Av. Augusto B. Leguía N° 606 (Carretera a Sechura)
1 3	TAMBOGRANDE	C.M.	PIURA	PIURA	TAMBOGRANDE	Jr Lima 352 - Tambogrande





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5						(a 1/2 Cdra Plaza Armas)
1 3 6	HUANCABAMBA	P.M.	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	Jr. Bolognesi - 312 - Ayabaca
1 3 7	LOS ÓRGANOS	P.M.	PIURA	TALARA	LOS ÓRGANOS	Barrio Miraflores 6-912 Los Organos - Talara
1 3 8	AYABACA	P.M.	PIURA	AYABACA	AYABACA	Jr Bolognesi - 312 - Ayabaca
1 3 9	NEGRITOS	P.M.	PIURA	TALARA	LA BREA	Av. Jose Galvez-124
1 4 0	MORROPÓN	P.M.	PIURA	MORROPÓN	MORROPÓN	Jr Lima 816 - Morropon
1 4 1	IGNACIO ESCUDERO	P.M.	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	Jr San Martín S/N - Sullana
1 4 2	CANCHAQUE	P.M.	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	Local Consejo Dist. Canchaque - Huancabamba
1 4 3	SECHURA	P.M.	PIURA	SECHURA	SECHURA	Los Faites s/n AAHH Victor Raul
RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE						
1 4 4	ALMANZOR AGUINAGA ASENJO	H.N.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	Plaza de la Seguridad Social S/N (Frente al Colegio Karl Weiss - Salida a Pomalca)
1 4 5	OFICINA DE SEGUROS LAMBAYEQUE	AG. SEGUROS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	Calle los Mirtos 134 - Urb Santa Victoria - Chiclayo
1 4 6	LUIS ENRIQUE HEYSEN INCHAUSTE GUI	H.II	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	Kmt. 5 Carretera Chiclayo a Pimentel
1 4 7	NAYLAMP	H.I	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	Av. Bolognesi n° 200 - Chiclayo
1 4 8	AGUSTÍN ARBULÚ NEYRA	ANEXO	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	Calle Miguel Pasco n° 102 - Pueblo Nuevo - Ferreñafe
1	CHEPÉN	H.I	LA	CHEPÉN	CHEPÉN	Urb . Palma





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1 6 2	JOSE LEONARDO ORTIZ	CAM	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	Calle Lambayeque 224 - JLO
1 6 3	CAYALTI	CAM	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	CAYALTI	SAENZ PEÑA 237- CAYALTI
1 6 4	FERREÑAFE	CAM	LAMBAYEQ UE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	Calle Ilo n° 105
1 6 5	MANUEL MANRIQUE NEVADO	C.A.P.I II	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	JOSÉ LEONARDO ORTÍZ	Calle Conquista n° 470 - Jose Leonardo Ortiz.
1 6 6	CARLOS CASTAÑEDA IPARRAGUIR RE	C.A.P.I II	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	LA VICTORIA	Esq. Avenida los Andes (cuadra 15) e Inca Yupanqui - La Victoria
1 6 7	CHONGOYAP E	C.A.P.I I	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	CHONGOYA PE	Av. Chiclayo n° 2511 - Chongoyape
1 6 8	PÁTAPO	C.A.P.I I	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	PÁTAPO	Calle el Cinto s/n (cerca del parque principal de Patapo) – Chiclayo - Lambayeque
1 6 9	JAYANCA	C.A.P.I I	LAMBAYEQ UE	LAMBAYEQ UE	JAYANCA	Calle Junin 300
1 7 0	MOTUPE	C.A.P.I I	LAMBAYEQ UE	LAMBAYEQ UE	MOTUPE	San Julian 572 Motupe
1 7 1	CUTERVO	C.M.	CAJAMARC A	CUTERVO	CUTERVO	Av. San Juan 140– Cutervo - Cutervo
1 7 2	JUAN AITA VALLE	C.M.	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	ETEN	Av. Quiñones s/n - Eten
1 7 3	CAYALTÍ	C.M.	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	CAYALTI	Calle 09 de Octubre S/N – Cayalti
1 7 4	SANTA CRUZ	P.M.	CAJAMARC A	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	Av. 21 Abril n° 166-172 - Santa Cruz.
1 7 5	OYOTÚN	P.M.	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	OYOTÚN	Calle Manuel Gonzales Prada s/n - Oyotun
1 7 6	OLMOS	P.M.	LAMBAYEQ UE	LAMBAYEQ UE	OLMOS	Calle Atahualpa N° 732 - Olmos
1 7 7	TUCUME	P.M.	LAMBAYEQ UE	LAMBAYEQ UE	TÚCUME	CALLE FEDERICO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7						VILLAREAL 294 TUCUME - Lambayeque
1 7 8	UCUPE (MOCUPE)	P.M.	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	LAGUNAS	Calle Victor Ramírez Horna S/N - UCUPE.
RED ASISTENCIAL JAEN						
1 7 9	JAÉN	H.II	CAJAMARC A	JAÉN	JAÉN	Mariano Melgar 198 - Morro Solar - Jaen
1 8 0	JAEN (con Area Administrativa)	CAM	CAJAMARC A	JAEN	JAEN	CL. MARISCAL URETA 1801 - JAEN
1 8 1	SAN IGNACIO	C.A.P.I I	CAJAMARC A	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	AV. San Ignacio N° 425
1 8 2	PUCARÁ	P.M.	CAJAMARC A	JAÉN	PUCARÁ	Calle San Martín s/n - Pucará - Jaén - Cajamarca
RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD						
1 8 3	HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDA D VIRGEN DE LA PUERTA	H.N.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	Predio 2 Parque industrial Trujillo- Reactivación 2017 - Primera fase
1 8 4	SEDE ADMINISTRA TIVA LA LIBERTAD	ADM	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	Jr. Independencia N° 543 - 547
1 8 5	VICTOR LAZARTE ECHEGARAY	H.IV	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	PROLONGACI ON UNION 1350
1 8 6	CHOCOPE	H.II	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE	PANAMERICA NA NORTE KM 604
1 8 7	ALBRECHT	H.I	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	Av. Jesus de Nazaret s/n, Urb. Luis Albretch - Trujillo
1 8 8	FLORENCIA DE MORA	H.I	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	CALLE 9 DE OCTUBRE 1030 MZ-10
1 8 9	PACASMAYO	H.I	LA LIBERTAD	PACASMAY O	PACASMAY O	AV MARISCAL CACERES 701
1 9 0	LA ESPERANZA	H.I	LA LIBERTAD	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	JR LIMA S/N CDA 7 SECTOR





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

						SANTA VERÓNICA PARTE BAJA LA ESPERANZA
191	MOCHE	H.I	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	Calle ELIO JACOBO CAFFO N°300 URB. EL PARAISO
192	VICTOR SOLES GARCIA	H.I	LIBERTAD	VIRÚ	VIRÚ	AV. VÍCTOR RAÚL S/N
193	CHAO	HM	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	K.M. 497 CARRETERA PANAMERICA NA NORTE FUNDO AGRICOLA LOTE 3A 4A MAR VERDE
194	EL PORVENIR	POL	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	MAYTA CAPAC 823 - RIO SECO
195	VÍCTOR LARCO HERRERA	POL	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO	AV. VICTOR LARCO N° 878- VISTA ALEGRE
196	OFICINA DE SEGUROS LA LIBERTAD	AG. SEGUROS	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	Diaz de Cien Fuegos 281, Victor Larco Herrera 13008
197	ALMACEN LA LIBERTAD	ALM	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	JR. JULIO GUTIERREZ SOLARI 322 URB LOS JARDINES
198	CASONA BRACAMONTE (CEPRIT + CAMEC)	CEPRIT	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	JR INDEPENDENCIA 441 - TRUJILLO
199	MBRP LA LIBERTAD	MBRP	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CALLE BENJAMIN FRANKLIN N° 360 URB. DANIEL HOYLE
200	GUADALUPE	CAM	LA LIBERTAD	TRUJILLO	GUADALUPE	CALLE ALIANZA 243
201	VICTOR LARCO	CAM	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO	AV. VICTOR LARCO N°336 - BB.AA
202	SALAVERRY	CAM	LA LIBERTAD	SALAVERRY	SALVERRY	CALLE LIBERTAD N° 469





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

203	CARTAVIO	CAM	LA LIBERTAD	ASCOPE	CARTAVIO	CALLE CORONEL RAMOS NRO 2
204	LA ESPERANZA	CAM	LA LIBERTAD	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	Psje. Girardot N° 1370 Parte Baja del Distrito La Esperanza
205	TRUJILLO	CAM	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	JR FRANCISCO PIZARRO 346 - TRUJILLO
206	LAREDO	CAM	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	CALLE LA MERCED 257
207	EL PORVENIR	CAM	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	CALLE MATEO REMIGIO 673
208	METROPOLITANO DE TRUJILLO	C.A.P.I II	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CALLE FCO. ADRIANZEN N° 326 - 5TA. ETAPA - URB. STA. MARIA
209	SOLEDAD	C.A.P.I I	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	CALLE LUIS VALLE GOICOCHEA S/N ANEXO LA SOLEDAD (LOCAL DE LA I.E. N° 80455 LA SOLEDAD)
210	OTUZCO	C.A.P.I I	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	AV TRUJILLO 606-608
211	TAYABAMBA	C.A.P.I I	LA LIBERTAD	TAYABAMBA	TAYABAMBA	JIRON DOS DE MAYO S/N
212	GUADALUPE	C.A.P.I I	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	HUSARES DE JUNIN S/N - URB TAMBO REAL
213	HUAMACHUCO (con EEL)	C.A.P.I I	LA LIBERTAD	HUAMACHUCO	HUAMACHUCO	ESQUINA RAMIRO PRIALE/PONCE DE LEON S/N
214	LAREDO	C.A.P.I I	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV TRUJILLO S/N
215	CASCAS	C.A.P.I	LA LIBERTAD	CASCAS	CASCAS	CALLE BOLIVAR N° 426 - COMUNIDAD CAMPESINA
2	MALABRIGO	C.A.P.I	LA	ASCOPE	RAZURI	CALLE JOSÉ





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

16			LIBERTAD			OLAYA N° 251
217	CHICAMA	C.A.P.I	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	AV. PROGRESO N° 615
218	SAN PEDRO DE LLOC	C.A.P.I	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	JR. CALLAO N° 570
219	SALAVERRY	C.A.P.I	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	CALLE LIBERTAD 469 PUERTO DE SALAVERRY
220	ESPECIALIZADO CASA GRANDE	C.M.	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	AV. ATAHUALPA MZ-15 LT-1 CASA GRANDE
221	HUANCHACO	C.M.	LA LIBERTAD	HUANCHACO	HUANCHACO	Km 10. Huanchaquito alto. Carretera a Huanchaco
222	ASCOPE	C.M.	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	AV CHICLAYO N° 400 CARRETERA ASCOPE
223	QUIRUVILCA	P.M.	LA LIBERTAD	QUIRUVILCA	QUIRUVILCA	PASAJE GILDEMEISTER S/N CAMPAMENTO MOROCOCHA
224	JEQUETEPEQUE	P.M.	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	CALLE SAN PEDRO 600
225	LIMONCARRIO	P.M.	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	AV CAJAMARCA 19
226	CARTAVIO	P.M.	LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	AV. SAN FRANCISCO S/N
227	SAN JOSÉ	P.M.	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	JR LIMA 909
228	SANTIAGO DE CAO	P.M.	LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	CALLE GRAU S/N - AL COSTADO DE LA POLICIA NACIONAL
229	SANTIAGO DE CHUCO	P.M.	LA LIBERTAD	SGO DE CHUCO	SGO DE CHUCO	Calle San Martín 425 Mz-27 Lote-15 - Barrio Santa Monica-Frente al Puesto de la PNP
2	SAUSAL	P.M.	LA	ASCOPE	CHICAMA	LOTE 01 MZ J





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

30			LIBERTAD			SECTOR 03
231	PAIJÁN	P.M.	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	CALLE GRAU N° 415
RED ASISTENCIAL AMAZONAS						
232	SEDE ADMINISTRATIVA AMAZONAS	ADM	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. AYACUCHO N° 755
233	OFICINA DE SEGUROS AMAZONAS	AG. SEGUROS	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. AMAZONAS N° 1239
234	HIGOS URCO	H.I	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. ORTIZ ARRIETA N° 612
235	EL BUEN SAMARITANO	H.I	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	Av Angamos N° 990
236	HÉROES DEL CENEPA	H.I	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	JR. LAMBAYEQUE N° 517-525
237	BAGUA CHICA	CAM	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	AV.HEROES DEL CENEPA N° 759
238	BAGUA GRANDE	CAM	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	JR. MARISCAL CASTILLA N° 626
239	CHACHAPOYAS	CAM	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	Jr. Salamanca N° 1155
240	RODRÍGUEZ DE MENDOZA	C.A.P.I	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	JR. MANUEL PELAEZ N°108
241	SANTA MARÍA DE NIEVA	C.A.P.I	AMAZONAS	CONDORCA NQUI	NIEVA	JR. CIRO ALEGRIA LOTE 13-A
242	IMAZA	C.A.P.I	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	AV. PRINCIPAL S/N - CHIRIACO
243	PEDRO RUIZ GALLO	C.A.P.I	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	AV. SACSAYHUA MAN N° 705
244	OCALLI	C.A.P.I	AMAZONAS	LUYA	OCALLI	JR. LORETO N° 295
245	LONYA GRANDE	C.A.P.I	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	JR. 28 DE JULIO N° 490
246	LAMUD	C.A.P.I	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	JR. SAN MARTIN 473





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA						
247	SEDE ADMINISTRATIVA CAJAMARCA	ADM	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	Jr. Tarapacá 565
248	CAJAMARCA (HOSPITALIZACIÓN)	H.II	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	Av. Mario Urteaga s/n
249	CAJAMARCA (CONS. EXTER)	H.II	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	Av. Hoyos Rubio s/n
250	ALMACEN CAJAMARCA	ALM	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	Calle Las Auroritas S/N - Barrio Alzamora Miranda - Las Torrecitas
251	CEPRIT CAJAMARCA (con CAMEC y EEL)	CEPRIT	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	Jr. Mateo Pumacahua 279
252	OFICINA DE SEGUROS CAJAMARCA	AG. SEGUROS	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	Via Evitamiento 1580 Urb. Los Rosales
253	CENTRO DEL ADULTO MAYOR	CAM	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	Jr. Hualgayoc 325
254	CAMEC CAJAMARCA	CAMEC	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	Jr. Elmer Faucett N° 339
255	LOS BAÑOS DEL INCA	C.A.P.I I	CAJAMARCA A	CAJAMARCA A	BAÑOS DEL INCA	Urb. Laguna Seca Mz A Lote 4
256	HUALGAYOC	C.A.P.I	CAJAMARCA A	HUALGAYOC C	HUALGAYOC C	Jr. Emilio Montoya 112 114
257	CAJABAMBA	C.M.	CAJAMARCA A	CAJABAMBA	CAJABAMBA	Jr. Odonovan 101
258	CELENDÍN	C.M.	CAJAMARCA A	CELENDIN	CELENDIN	Jr. Salaverry Cuadra7
259	SAN MARCOS	P.M.	CAJAMARCA A	SAN MARCOS	SAN MARCOS	Jr. Miguel Grau cuadra 2
260	SAN PABLO	P.M.	CAJAMARCA A	SAN PABLO	SAN PABLO	Jr. Cajamarca 577
261	BOLÍVAR	P.M.	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	Jr. Cordoba 625
266	TEMBLADERA	P.M.	CAJAMARCA A	CONTUMAZA A	TEMBLADERA	Jr. Cajamarca 211





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2						
2 6 3	BAMBAMARC A	P.M.	CAJAMARC A	HUALGAYO C	BAMBAMAR CA	Jr. 28 de Julio 558
2 6 4	CONTUMAZÁ	P.M.	CAJAMARC A	CONTUMAZ A	CONTUMAZ A	Jr. Jose Pardo 618
2 6 5	SAN MIGUEL	P.M.	CAJAMARC A	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	Jr. Pedro Novoa 360
RED ASISTENCIAL TARAPOTO						
2 6 6	TARAPOTO	H.II	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	TARAPOTO	Jr Progreso Cuadra 8 s/n Pueblo Joven 9 de Abril Tarapoto - San Martin
2 6 7	JUANJUI	H.I	SAN MARTIN	MARISCAL CÁCERES	JUANJUI	Jr. La Libertad cdra. 2 s/n - Barrio La Merced - Juanjui - Mariscal Cáceres - San Martín
2 6 8	TARAPOTO (con Sede Administrativa)	CAP I	SAN MARTÍN	TARAPOTO	TARAPOTO	Jr. Ramirez Hurtado Cdra 2, Plaza Mayor Tarapoto - San Martín
2 6 9	MORALES	CAP I	SAN MARTIN	TARAPOTO	MORALES	Jr. Primero de Mayo N° 680 - Morales - San Martín
2 7 0	TARAPOTO	CAM	SAN MARTIN	TARAPOTO	TARAPOTO	Jr Tomas Villacorta N 281 Tarapoto San Martín
2 7 1	BELLAVISTA	P.M.	SAN MARTÍN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	Jr. Moquegua con Calle Loreto 3er. piso (a media cuadra del colegio Abraham Cárdenas) - San Martín
2 7 2	LAMAS	P.M.	SAN MARTÍN	LAMAS	LAMAS	Jr. Ramon Castilla 476 (Costado del Inst Sup. Pedagogico Lamas)
2	SAPOSOA	P.M.	SAN	HUALLAGA	SAPOSOA	Jr. Arica 616





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

73			MARTÍN			Saposoa – Huallaga San Martín
RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA						
274	ALTOMAYO	H.I	SAN MARTIN	Moyobamba	Moyobamba	Jr. 20 de Abril 345
275	RIOJA	H.I	SAN MARTIN	Rioja	Rioja	Jr. Chachapoyas 1151-1153
276	SEDE ADMINISTRATIVA MOYOBAMBA	ADM	SAN MARTIN	Moyobamba	Moyobamba	Carretera Yantalo S/N
277	CAMEC MOYOBAMBA	CAMEC	SAN MARTIN	Moyobamba	Moyobamba	Jr. Sucre 555
278	MOYOBAMBA	CAM	SAN MARTIN	Moyobamba	Moyobamba	Jirón Alonzo de Alvarado 977 – 981
279	RIOJA	CAM	SAN MARTIN	Moyobamba	Rioja	JR. COLÓN NO. 344
280	NUEVA CAJAMARCA	C.A.P.I	SAN MARTIN	Nueva Cajamarca	Nueva Cajamarca	Av. Nueva Cajamarca KM 14 Sector Los Olivos Etapa 4
RED ASISTENCIAL ANCASH						
281	CHIMBOTE	H.III	Ancash	Santa	Chimbote	Av. Circunvalación 119 – Urb. Las Laderas del Norte
282	OFICINA DE SEGUROS ANCASH	AG. SEGUROS	Ancash	Santa	Chimbote	Jr. Francisco Bolognesi N° 308-312
283	CONO SUR	H.I	Ancash	Santa	Nvo Chimbote	AV. ANCHOVETA S/N
284	VICTOR PANTA RODRIGUEZ	POL	Ancash	Santa	Chimbote	Prolog. Fco Pizarro N° 444 Barrio 5 Intersección de la Av. Industrial y la prolongación Francisco Pizarro (frente a la puerta principal de Siderperú).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

285	CEPRIT ANCASH	CEPRIT	Ancash	Santa	Chimbote	Urb. Los Pinos L-10
286	MBRP ANCASH	MBRP	Ancash	Santa	Chimbote	Urb. Laderas Norte Mz M Lt 7
287	NUEVO CHIMBOTE	CAM	Ancash	Santa	Nvo Chimbote	Av. Las Palmeras Mz-G2 Lt-22 Urb Las Casuarinas II Etapa
288	CHIMBOTE	CAM	Ancash	Santa	Chimbote	JR. JOSE OLAYA N°371 - CHIMBOTE
289	SAN JACINTO	C.A.P.I I	Ancash	Santa	Nepeña	Calle Union N° 50
290	COISHCO	C.M.	Ancash	Santa	Coishco	JR. ANCASH S/N
291	CASMA	C.M.	Ancash	Casma	Casma	PROLONGACIÓN LIBERTAD S/N
292	SIHUAS	C.M.	Ancash	Sihuas	Sihuas	Av. 28 de Julio Norte S/N Plazuela San Francisco
293	HUARMEY	C.M.	Ancash	Huarmey	Huarmey	PASAJE RICARDO PALMA S/N B-8
294	CABANA	P.M.	Ancash	Pallasca	Cabana	Jr. La Pampa S/N
295	CONCHUCOS	P.M.	Ancash	Pallasca	Conchucos	Jr. Las Palmas MZ-Z1 LT-9
296	PAMPAS	P.M.	Ancash	Pallasca	Pampas	Plaza de Armas S/N / Jr. Carabaya S/N
297	PALLASCA	P.M.	Ancash	Pallasca	Pallasca	Pallasca MZ-V LT-11
RED ASISTENCIAL HUARAZ						
298	HUARAZ	H.II	ANCASH	Huaraz	Independencia	Av. Independencia 2161 (ref Campamento Vichay)
299	HUARAZ	CAM	ANCASH	Huaraz	Huaraz	AV. LUZURIAGA 661, HUARAZ, HUARAZ,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

300	YUNGAY	CAM	ANCASH	Yungay	Yungay	ANCASH Lte. 1 Mza. F Boulevard Santa Rosa
301	CARAZ	CAM	ANCASH	Huaylas	Caraz	Calle Sáenz Peña 302 (esquina con Jr. Miraflores)
302	POMABAMBA	C.A.P.I I	ANCASH	Mcal. Luzuriaga	Piscobamba	Esquina Jr. Luis Negreiros MZ-R LT-22 y Jr. Santa Rosa
303	HUARI	C.M.	ANCASH	Huari	Huari	Jr. San Martín N° 1105
304	CARHUAZ	C.M.	ANCASH	Carhuaz	Carhuaz	Av. La Merced 382
305	CARAZ	C.M.	ANCASH	Huaylas	Caraz	Jr. San Martín N° 1020
306	PISCOBAMBA	P.M.	ANCASH	Mcal. Luzuriaga	Piscobamba	Jr. Marañón s/n
307	YUNGAY	P.M.	ANCASH	Yungay	Aura	Aura/Yungay
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO						
308	SEDE ADMINISTRATIVA HUÁNUCO	ADM	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	Jr. Pedro Puelles N° 465 Cercado.
309	OFICINA DE SEGUROS HUÁNUCO	AG. SEGUROS	HUÁNUCO	HUÁNUCO	AMARILIS	Jr. Miguel Grau N° 329 - Amarilis
310	HUÁNUCO	H.II	HUÁNUCO	HUÁNUCO	AMARILIS	Jr. Jose Olaya Cdra 1 - Amarilis
311	TINGO MARÍA	H.I	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	Jr. Bolognesi Cdra. 1 - Tingo María - Leoncio Prado
312	ANEXO - TINGO MARÍA	ANEXO	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	Jr. Francisco Bolognesi y Jr. Simón Bolívar
313	ALMACEN HUÁNUCO	ALM	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	Jr. Pedro Puelles N° 459 Cercado
314	HUANUCO	CAM	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	Jr. Bolívar 229
315	TINGO MARÍA	CAM	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPARUPA	Av. Jose Carlos Mariátegui S/N





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

						- Castillo Grande
316	METROPOLITANO DE HUÁNUCO	C.A.P.I II	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	Jr. Abtao No. 299 (Esq. Abtao y Mayro)
317	UCHIZA	C.A.P.I	SAN MARTÍN	TOCACHE	UCHIZA	Ricardo Palma cdra. 9 s/n, Uchiza
318	LEONCIO PRADO	C.M.	HUÁNUCO	AMBO	AMBO	Jiron Bolognesi N° 103 - Ambo
319	SANTA LUCÍA	P.M.	SAN MARTÍN	TOCACHE	UCHIZA	Campamento Sta. Lucía
320	LLATA	P.M.	HUÁNUCO	HUMALIES	LLATA	Jr. Independencia S/N
321	AUCAYACU	P.M.	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	Jr. Huánuco N° 615 - Aucayacu
322	SÚNGARO	P.M.	HUÁNUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	Jr. Las Aguilas S/N - Puerto Inca
323	LA UNIÓN	P.M.	HUÁNUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	Jr. Dos de Mayo N° 1025 La Union
324	PANAO	P.M.	HUÁNUCO	PACHITEA	PANAO	Av. Grau N° 135 Panao
325	BAÑOS	P.M.	HUÁNUCO	LAURICOCHA	BAÑOS	Jr. Libertad S/N - Costado del Banco de la Nación - Baños
326	TOCACHE	P.M.	SAN MARTÍN	TOCACHE	TOCACHE	Jr. Tocache 403
RED ASISTENCIAL PASCO						
327	SEDE ADMINISTRATIVA PASCO	ADM	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	Casa de Piedra S/N La Esperanza
328	CERRO DE PASCO	H.II	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	Barrio Buenos Aires S/N
329	HUARIACA	H.I	PASCO	PASCO	HUARIACA	Carretera Central Km 342
330	OXAPAMPA	H.I	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	Prol. Enrique Bottger S/N
331	HUARIACA	CAM	PASCO	PASCO	HUARIACA	Jr. Progreso No 120
332	PASCO	CAM	PASCO	PASCO	CHAUPIMAR	Casa de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3					CA	Piedra S/N La Esperanza
2						
3	OCAPAMPA	CAM	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	Jr.Thomas Schaut Cdra 7
3						
3	HUAYLLAY	C.A.P.I I	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	Jr. San Martin S/N Coliseo Municipal
4						
3	VILLA RICA	C.A.P.I I	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	Jr. Oxapampa S/N
3						
3	YANAHUANCA	C.A.P.I I	PASCO	DANIEL A CARRION	YANAHUANCA	Jr. Soledad S/N - Yanahuanca
3						
3	SAN JUAN	C.M.	PASCO	PASCO	YANACANCHA	Av. Bolívar S/N Blok 21 y 22
7						
3	POZUZO	P.M.	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	Av. Rdo Padre José Eggs S/N La Colonia
3						
3	CHICRÍN	P.M.	PASCO	PASCO	YANACANCHA	Carretera Central km 324, Antiguo Hospital Chicrín
3						
3	COLQUIJRCA	P.M.	PASCO	PASCO	TINYAHUARCO	Jr.Alfonso Ugarte S/N CP Colquijrca
4						
3	MILPO	P.M.	PASCO	PASCO	YANACANCHA	Cia Minera Milpo, Antiguo Hospital Milpo
4						
3	PAUCARTAMBO	P.M.	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	Psje Juan Lugo S/N
4						
3	PUERTO BERMÚDEZ	P.M.	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	Jr. Poma Rosas S/N (Frente Colegio Padre Cristóbal)
4						
3	RED ASISTENCIAL JUNÍN					
3	RAMIRO PRIALÉ	H.N.	JUNÍN	HUANCAYO	EL TAMBO	Av. Independencia N° 296 El Tambo - Huancayo
4						
3	ALBERTO HURTADO ABADIA	H.II	JUNÍN	YAULI	LA OROYA	Av. Miguel Grau 1250 – Santa Rosa de Saco – La Oroya
4						
3	TARMA	H.I	JUNÍN	TARMA	TARMA	Hualhuas Grande Carret. Central Km. 16- Tarma
6						





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

60		I				1178 - Chilca
361	CHUPACA	C.A.P.I I	JUNÍN	CHUPACA	CHUPACA	Jr. Petrona apoalaya N°1379 - Chupaca
362	MOROCOCHA	C.A.P.I I	JUNÍN	YAULI	MOROCOCHA	Carhuacoto Mz. Z1 Lt. 1
363	JUNÍN	C.A.P.I I	JUNÍN	JUNÍN	JUNÍN	Av Manuel Prado s/n - Utcumayo
364	PICHANAQUI	C.A.P.I	JUNÍN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	AV. SAN MARTIN 569, Pichanaki, Chanchamayo - Junín
365	CONCEPCIÓN	C.M.	JUNÍN	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	Jr. Junín 1101, Concepción, Concepción - Junín
366	MARTHUNEL	P.M.	JUNÍN	YAULI	YAULI	Campamento Minero Marth Tunel, La Oroya,
367	PACHAGAYO	P.M.	JUNÍN	JAUJA	CANCHAYLLÓ	Centro Minero pachacayo
368	YAURICOCHA	P.M.	LIMA	YAUYOS	ALÍS	Centro Minero Yauricicha
369	SAN CRISTÓBAL	P.M.	JUNÍN	YAULI	YAULI	Jr Gertrudis s/n - Morococha Vieja
370	COBRIZA	P.M.	HUANCAVELICA	CHURCAMP A	SAN PEDRO DE CORIS	Expansión Carretera Central Pampa de Coris s/n - Cobriza - Churcampa - Churcampa - Huancavelica
371	ANDAYCHAGUA	P.M.	JUNÍN	YAULI	HUAY-HUAY	Planta central de la empresa Huay-huay Andaychagua
372	CORPACANCHA	P.M.	JUNÍN	YAULI	SANTA BARBARA	Plaza Principal Corpacancha - Carhuacayan - Yauli - Junín
373	SAN PEDRO DE CAJAS	P.M.	JUNÍN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	Calle Chanchamayo Cdra. 3, San Pedro de Cajas, Tarma,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA						
374	SEDE ADMINISTRATIVA HUANCAVELICA	ADM	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	Av Escalonada N° 145 Barrio San Cristobal
375	HUANCAVELICA	H.II	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	Av. Felix Crispin S/N
376	OFICINA DE SEGUROS HUANCAVELICA	AG. SEGUROS	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	Av. Manco Capac N° 511
377	HUANCAVELICA	CAM	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	Jr Huayna Capac S/N Frente Sauna Fray Martin
378	HUAYTARÁ	C.A.P.I	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	Calle Elias Parra Soldevilla S/N
379	CHURCAMP	C.A.P.I	HUANCAVELICA	CHURCAMP A	CHURCAMP A	Jr Real N° 171
380	PAMPAS	C.M.	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	Jr Cordova N° 283
381	LIRCAY	C.M.	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	Jr Puno N° 270 - 268 Barrio Pueblo Nuevo
382	CASTROVIR REYNA	P.M.	HUANCAVELICA	CASTROVIR REYNA	CASTROVIR REYNA	Av. Libertadores S/N
383	ACOBAMBA	P.M.	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	Av. Manuel Candamo 6ta cuadra
RED ASISTENCIAL ICA						
384	SEDE ADMINISTRATIVA ICA	ADM	ICA	ICA	ICA	Av. San Martin N° 533, del 2 al 7 Pisos - Ica - Ica
385	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	H.IV	ICA	ICA	ICA	Av. Matias Manzanilla (frente al grifo Shell)
386	RENÉ TOCHE GROppo (CHINCHA)	H.II	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	Av. San Idelfonso 101 - Chincha - Ica
387	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH (PISCO)	H.I	ICA	PISCO	PISCO	Av. Las Américas s/n - Pisco





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

388	FÉLIX TORREALVA GUTIÉRREZ	H.I	ICA	ICA	ICA	Av. Cutervo 104, piso 1, Ica - Ica
389	MARÍA REICHE NEUMAN	H.I	ICA	NAZCA	MARCONA	Av. Circumbalación S/N Zona P - San Juan de Marcona - Nasca - Ica
390	ALMACEN ICA	ALM	ICA	ICA	ICA	Calle Algarrobos S/n, espalda del Estadio Municipal
391	SANTIAGO	CAM	ICA	ICA	SANTIAGO	AV. CARRETERA PANAMERICANA KM 318 FDO. STA MARGARITA
392	TINGUIÑA PARCONA	CAM	ICA	ICA	TINGUIÑA PARCONA	AV. DANIEL OLAECHEA 356
393	VILLA TUPAC	CAM	ICA	PISCO	TUPAC AMARU	AV. MAYTA CAPAC MZA.37 LOT. 03
394	PISCO	CAM	ICA	PISCO	PISCO	CL. ALIPIO PONCE 390
395	CHINCHA	CAM	ICA	CHINCHA	CHINCHA	CL. COLON N° 317
396	PALPA	CAM	ICA	PALPA	PALPA	CL. JOSE RODRIGUEZ 180
397	ICA	CAM	ICA	ICA	ICA	CL. LOS ALGARROBOS S/N URB. SAN JOSE
398	NASCA	CAM	ICA	NASCA	NASCA	PJE. ANGELA S/N URB SAN CARLOS
399	PUEBLO NUEVO	C.A.P.I	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	Av Primavera N° 313 - Pueblo Nuevo - Chincha - Ica
400	LA TINGUIÑA	C.A.P.I	ICA	ICA	LA TINGUIÑA	Av. Daniel Olaechea 317, La Tinguña - Ica
401	MACACONA	C.A.P.I	ICA	ICA	SUBJANTALLA	Carr. Panam. Sur Km. 298 - Subtanjalla - Ica
4	SANTA	C.A.P.I	ICA	ICA	SANTIAGO	Fundo Santa





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

02	MARGARITA	I				Margarita. Carretera Panamericana Sur. Km 315
403	PUQUIO	C.A.P.I I	AYACUCH O	LUCANAS	PUQUIO	Jr. Yaurihuire s/n - Barrio Ccollana - Lucanas - Ayacucho
404	NASCA	C.A.P.I I	ICA	NAZCA	NAZCA	Psje. Santa Angela Esq. Con Av. Puquio s/n - Nazca - Ica
405	CHAVALINA (TRAPICHE)	C.A.P.I	ICA	ICA	SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS	Av. Catalina Buendia de Pecho s/n, San José de los Molinos - Ica
406	SAN CLEMENTE	C.A.P.I	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	Av. Abancay 210 - Plaza de Armas San Clemente.
407	CORACORA	C.A.P.I	AYACUCH O	PARINACOC HAS	CORACORA	Jr. Bolognesi 608 - Cora Cora - Parinacochas - Ayacucho
408	VILLA TÚPAC AMARU	C.A.P.I	ICA	PISCO	TÚPAC AMARU INCA	Jr. Huascar Mz38-A, Villa Tupac Amaru - Pisco
409	TAMBO DE MORA	C.A.P.I	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	Av. Jose Olaya N° 520 Frente al colegio miguel grau - Tambo de Mora
410	PALPA	C.A.P.I	ICA	PALPA	PALPA	Portal Botoneros 120 - Palpa - Ica
RED ASISTENCIAL AYACUCHO						
411	HUAMANGA "CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS"	H.II	AYACUCH O	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	Av. Venezuela S/N Canaán Alto
412	METROPOLIT ANO	C.A.P.I II	AYACUCH O	HUAMANGA	AYACUCHO	JR. GARCILAZO DE LA VEGA N° 785
413	OFICINA DE SEGUROS AYACUCHO	AG. SEGU ROS	AYACUCH O	HUAMANGA	AYACUCHO	Jr. Callao N° 207





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4 1 4	AYACUCHO	CAM	AYACUCH O	HUAMANGA	AYACUCHO	Av. 28 de Julio N° 553
4 1 5	HUANTA	C.A.P.I I	AYACUCH O	HUANTA	HUANTA	Av. Circunvalación s/n
4 1 6	HUANCASAN COS	C.A.P.I	AYACUCH O	HUANCASA NCOS	SANCOS	Jr. Cusco N° 102
4 1 7	HUANCAPI	P.M.	AYACUCH O	VICTOR FAJARDO	HUANCAPI	Jr. Arequipa S/N
4 1 8	CANGALLO	P.M.	AYACUCH O	CANGALLO	CANGALLO	Jr. Rivadavia N° 215
4 1 9	SAN MIGUEL	P.M.	AYACUCH O	LA MAR	SAN MIGUEL	Plaza de Armas de San Miguel (ex Palacio Municipal)
4 2 0	SAN FRANCISCO	P.M.	AYACUCH O	LA MAR	SAN FRANCISCO	Jr. Progreso S/N - San Francisco
4 2 1	QUEROBAMB A	P.M.	AYACUCH O	SUCRE	QUEROBAM BA	Av. Bolívar N° 109
4 2 2	VILCASHUAM ÁN	P.M.	AYACUCH O	VILCASHUA MAN	VILCASHUA MAN	Jr. Chinchaysuyo N° 117
RED ASISTENCIAL APURÍMAC						
4 2 3	ABANCAY	H.II	Apurimac	Abancay	Abancay	Urb.Sol Brillante,Quinta Cayetana Patibamba Baja Lote 61
4 2 4	ANDAHUAYL AS	H.I	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	Jr. Ayacucho 744 - Barrio Salinas - Andahuaylas - Apurímac
4 2 5	VIRGEN DE COCHARCAS	POL	Apurimac	Chincheros	Chincheros	AV. El Sol S/N Centro Poblado San Miguel de Limpe
4 2 6	OFICINA DE SEGUROS APURIMAC	AG. SEGU ROS	Apurimac	Abancay	Abancay	Jr. Junin 214
4 2 7	PADOMI APURIMAC (con MED COMPLEMEN TARIA+ EEL + Med Fisica	PADO MI	Apurimac	Abancay	Abancay	Av. Venezuela S/N





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	+ Consultorios)					
4 2 8	ANDAHUAYLAS	CAM	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	Jr. Ayacucho 691 - Costado del modulo de justicia y frente a la UAP
4 2 9	ABANCAY	CAM	Apurímac	Abancay	Abancay	Urb. Santa Elena MZ- E Lt-5 Pasaje Sichi Roca
4 3 0	COTABAMBA S	C.A.P.I I	Apurímac	Cotabambas	Cotabambas	Av. Ricardo Palma S/N
4 3 1	CHALHUANCA	C.A.P.I I	Apurímac	Chalhuanca	Chalhuanca	Av Panamericana S/N palraça - Chalhuanca
4 3 2	ANTABAMBA	C.A.P.I	Apurímac	Antabamba	Antabamba	Calle sucre S/N - Antabamba
4 3 3	CHUQUIBAMBILLA	P.M.	Apurímac	Chuquibambilla	Chuquibambilla	Calle Pasos Varela s/n - Chuquibambilla - Grau - Apurímac
4 3 4	CURAHUASI	P.M.	Apurímac	Curahuasi	Curahuasi	Barrio Quiscapampa Calle los Geranios S/N, Urb Kennedy
4 3 5	HUANCARAMA	UBAP	Apurímac	Huancarama	Huancarama	Jr. Ezequiel Palomino S/N - Plaza de Armas
RED ASISTENCIAL CUSCO						
4 3 6	ADOLFO GUEVARA VELASCO (con Pol Metropolitano)	H.N.	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. ANSELMO ALVAREZ S/N
4 3 7	SICUANI	H.I	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	AV. SOL 501 LA BOMBONERA.
4 3 8	QUILLABAMBA	H.I	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	JR CUMPIRUSHI ATO S/N
4 3 9	ESPINAR	H.I	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	CALLE 22 DE FEBRERO S/N
4 4 0	URUBAMBA	H.I	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	AVENIDA 9 DE NOVIEMBRE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

						S/N
4 4 1	SAN SEBASTIÁN	POL	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	AVENIDA DANIEL ESTRADA S/N URBANIZACION CACHIMAYO
4 4 2	OFICINA DE SEGUROS	AG. SEGUROS	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	Av. Micaela Bastidas N° 505 (Sucursal Cusco)
4 4 3	SANTIAGO	CAM	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	Urb. José Carlos mariategui D-40
4 4 4	ESPINAR	CAM	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Calle Capitan Centeno 208 Cercado
4 4 5	QUILLABAMBA	CAM	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	Av. Nicanor Larrea S/N
4 4 6	URCOS	CAM	CUSCO	QUISPICANCHIS	URCOS	JR. HUAYLAS S/N
4 4 7	CALCA	CAM	CUSCO	CALCA	CALCA	Jiron Thomas E. Payne S/N
4 4 8	URUBAMBA	CAM	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	Jirón Pachacutec LT-10
4 4 9	SICUANI	CAM	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	Jirón 28 de Julio 828
4 5 0	CUSCO	CAM	CUSCO	CUSCO	CUSCO	PLAZA SAN FRANCISCO 310. (A LADO DE SEDA CUSCO)
4 5 1	HUYRO	C.A.P.I I	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	AVENIDA DOS DE MAYO S/N
4 5 2	ECHARATE - KITENI	C.A.P.I	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	AVENIDA JOHAN WISSE S/N AL COSTADO DE LA COMISERIA
4 5 3	SANTO TOMAS	C.A.P.I	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	AVENIDA PERU S/N
4 5 4	CALCA	C.M.	CUSCO	CALCA	CALCA	JIRON UCAYALI S/N, COSTADO COLEGIO BELEN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4 5 5	URCOS	C.M.	CUSCO	QUISPICAN CHIS	URCOS	AVENIDA VILCANOTA NRO 294 LOTE 11 MANZANA A3 DEL BARRIO LA ESTACION
4 5 6	SANTIAGO	C.M.	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	PLAZA SANTIAGO 1092-A
4 5 7	PAUCARTAM BO	C.M.	CUSCO	PAUCARTA MBO	PAUCARTA MBO	PLAZA DE ARMAS S/N
4 5 8	MACHU PICCHU	C.M.	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPIC HU	AVENIDA IMPERIO DE LOS INCAS 603
4 5 9	ACOMAYO	C.M.	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	JIRON SUCRE S/N
4 6 0	PICHARI	C.M.	CUSCO	LA CONVENCIO N	PICHARI	PROLONGACI ÓN CESAR VALLEJO MANZANA U LOTE 3 SECTOR VALLE DORADO
4 6 1	SALVACIÓN	P.M.	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	CALLE MADRE DE DIOS S/N
RED ASISTENCIAL AREQUIPA						
4 6 2	CARLOS ALBERTO SEGUÍN ESCOBEDO	H.N.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERCADO	Esq. Calle Peral con Calle Filtro S/N
4 6 3	YANAHUARA	H.III	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUAR A	Esq. Av. Zamácola y Calle Emmel
4 6 4	EDMUNDO ESCOMEL	H.I	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPA TA	Urb. Cayro C-1 Paucarpata
4 6 5	MOLLENDO	H.II	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	Calle B. Arenas S/N Mollendo
4 6 6	SAMUEL PASTOR	H.I	AREQUIPA	CAMANÁ	LA PAMPA	Plaza de Armas s/n - Samuel Pastor
4 6 7	OFICINA DE SEGUROS AREQUIPA	AG. SEGU ROS	AREQUIPA	AREQUIPA	CERCADO	Calle Carlos Llosa 104 - Cercado
4 6 8	CERP AREQUIPA	CERP	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Av. Aviación Km. 6.5 Cerro Colorado





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4 6 9	ZAMACOLA + CAMEC	CAM	AREQUIPA	AREQUIPA	ZAMACOLA	Av. Aviacion KM. 6.5
4 7 0	MOLLENDO	CAM	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	Av. Mariscal Castilla S/N (Costado Hospital ESSALUD)
4 7 1	MIGUEL GRAU	CAM	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPA TA	Calle Abancay S/N Mz 5 Lote 3 Zona B (Costado del Local Social) Miguel Grau
4 7 2	CAMANA	CAM	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	Jiron Pizarro N° 285
4 7 3	LA VICTORIA	CAM	AREQUIPA	AREQUIPA	CERCADO	Calle Jorge Polar N° 112 Urb. La Victoria
4 7 4	MIRAFLORES	C.A.P.I II	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	Av. San Martín 416
4 7 5	ALTO SELVA ALEGRE	C.A.P.I II	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	Agusto Salazar Bondy Maz. "K" Lote "04" - Pampas de Polanco
4 7 6	PAUCARPAT A	C.A.P.I II	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPA TA	Calle Abancay S/N Mz 5 Lote 3 Zona B (Costado del Local Social) Miguel Grau
4 7 7	MELITON SALAS TEJADA	C.A.P.I I	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	Av. Socabaya #300 Urb. San Martín de Socabaya
4 7 8	HUNTER	C.A.P.I I	AREQUIPA	AREQUIPA	HUNTER	Av. París N° 506
4 7 9	EL PEDREGAL	C.A.P.I	AREQUIPA	CAYLLOMA	LLUTA	El Pedregal S/N
4 8 0	YURA	C.A.P.I	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	Plaza Principal S/N La Calera -Yura
4 8 1	CHIVAY	C.A.P.I	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	Pueblo de Chivay - Caylloma
4 8 2	APLAO	C.M.	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	Av 3 de Abril con Virgen de las Peñas S/N - Aplao
4	ACARÍ	P.M.	AREQUIPA	CARAVELÍ	ACARÍ	Av. Ricardo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

83						Palma S/N - Caraveli
484	CHUQUIBAMBA	P.M.	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	Plaza Principal - Chuquibamba
485	CHUCARAPI	P.M.	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	Calle Principal con Colombia Mz.N Lt.4 Chucarapi
486	SANTA RITA	P.M.	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA RITA	Calle Principal S/N
487	CHALA	P.M.	AREQUIPA	CARAVELÍ	CHALA	Calle Comercio Mz. 31 Lote 7 - Urb. Chala Sur
488	VÍTOR	P.M.	AREQUIPA	AREQUIPA	VITOR	Carretera Panamericana Vitor
489	CORIRE	P.M.	AREQUIPA	CASTILLA	URACA	Juan Pablo Vizcardo y Guzman Mz. R Lote 20 - Uraca
490	COTAHUASI	P.M.	AREQUIPA	LA UNIÓN	COTAHUASI	Av. Arequipa 300 Esq. Centenario - Cotahuasi
491	LA JOYA	P.M.	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA	Av. Quiñones s/n, La Joya, Arequipa - Arequipa
492	ATICO	P.M.	AREQUIPA	CARAVELÍ	ATICO	Calle San Pedro S/N - Atico
493	MATARANI	P.M.	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	Simon Bolivar 620
494	CARAVELÍ	P.M.	AREQUIPA	CARAVELÍ	CARAVELÍ	Av. Augusto B. Leguía 304 - Caraveli - Caraveli - Arequipa
RED ASISTENCIAL PUNO						
495	SEDE ADMINISTRATIVA PUNO	ADM	PUNO	PUNO	PUNO	Av. El Sol 913 Puno
496	OFICINA DE SEGUROS PUNO	AG. SEGUROS	PUNO	PUNO	PUNO	Jr. Lampa 199, Puno, Puno, Puno
497	PUNO	H.III	PUNO	PUNO	PUNO	AV. JUAN FRANCISCO CACERES JARA 600 LA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

						RINCONADA SALCEDO - Puno, Puno, Puno
498	CLÍNICA UNIVERSITARIA	H.I	PUNO	PUNO	PUNO	Av. Panamericana N° 440 - Puno, Puno, Puno
499	ILAVE	POL	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JR. INDEPENDENCIA N° 130 - PLAZA DE ARMAS, Ilave, El Collao, Puno
500	MBRP PUNO	MBRP	PUNO	PUNO	PUNO	AV. EL SOL N° 890 - PARQUE RAMON CASTILLA, Puno, Puno, Puno
501	CAMEC PUNO	CAMEC	PUNO	PUNO	PUNO	Jr. Lampa 156 - Puno, Puno, Puno
502	ILAVE	CAM	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	JR. LORETO N° 505, Ilave, El Collao, Puno
503	JULI	CAM	PUNO	CHUCUITO	JULI	JR. JULI N° 206 , Juli, Chucuito, Puno
504	PUNO	CAM	PUNO	PUNO	PUNO	Jr. Benjamín Pacheco Vargas N° 156
505	METROPOLITANO DE PUNO	C.A.P.I II	PUNO	PUNO	PUNO	JR. AREQUIPA N° 950, Puno, Puno, Puno
506	ACORA	C.A.P.I I	PUNO	PUNO	ACORA	JR. TACNA S/N CENTRO CIVICO (Segundo Piso), Acora, Puno, Puno
507	DESAGUADERO	C.A.P.I	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	JR. DESAGUADERO N° 110 - MUNICIPIO (local de municipio), Desaguadero, Chucuito - Puno
508	LARAQUERI	C.A.P.I	PUNO	PUNO	PICHACANI	Esquina de la Plaza de Armas, Edif.



Handwritten signature and scribbles



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

						Municipio, Pichacani, Puno, Puno
5 0 9	JULI	P.M.	PUNO	CHUCUITO	JULI	Jr. llave 312, Juli, Chucuito, Puno
5 1 0	YUNGUYO	P.M.	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	JR. GRAU N° 656, Yunguyo, Yunguyo, Puno
RED ASISTENCIAL JULIACA						
5 1 1	SEDE ADMINISTRATIVA JULIACA	OFICINA ADM.	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	Av. Jose santos chocano S/N - La capilla
5 1 2	CAMEC	CAMEC	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	Jr. Marcapata Mz: H11 Lt:6 - La Capilla
5 1 3	JULIACA	H.III	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	Av. Jose Santos Chocano N°788 - La Capilla
5 1 4	LAMPA	H.I	PUNO	LAMPA	LAMPA	Jr. Alfonso Ugarte N° 124 - Lampa
5 1 5	JULIACA	POL	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	Jr. Mariano Núñez N°139 - Juliaca
5 1 6	AZÁNGARO	POL	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	Jr. J. H. Paredes N° 528 - Azangaro
5 1 7	OFICINA DE SEGUROS JULIACA	AG. SEGUROS	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	Jr. Jauregui 407 con Psje La Cultura - Juliaca
5 1 8	AYAVIRI	CAM	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	Jr. Cusco N° 466 - Ayaviri
5 1 9	AZANGARO	CAM	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	Jr. Lima N° 290 - Azangaro
5 2 0	HUANCANE	CAM	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	Av. Ejercito N° 603 -Huancane
5 2 1	JULIACA	CAM	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	Jr. Arica N°143 - Juliaca
5 2 2	ENRIQUE ENCINAS FRANCO	C.A.P.I II	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	Av. Independencia N° 184 - Juliaca
5 2 3	CABANILLAS	C.A.P.I I	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	Jr. Mariscal Castilla N° 285



Handwritten signature



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5 2 4	ASILLO	C.A.P.I	PUNO	AZANGARO	ASILLO	Jr. Rosello s/n
5 2 5	AYAVIRI	C.M.	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	Jr. Tarapacá N°541- Ayaviri
5 2 6	SAN RAFAEL	P.M.	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	Campamento San Rafael
5 2 7	SANDIA	P.M.	PUNO	SANDIA	SANDIA	Jr. Playa S/N - Sandia
5 2 8	SAN GABÁN (MACUSANI)	P.M.	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	Jr. Garcilazo S/N - Macusani
5 2 9	HUANCANÉ	P.M.	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	Jr. Arica N° 530 - Huancané
RED ASISTENCIAL MOQUEGUA						
5 3 0	SEDE ADMINISTRA TIVA MOQUEGUA	ADM	MOQUEGU A	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	Urb Capillune Mz r Lote 15 - San Francisco
5 3 1	MOQUEGUA	H.II	MOQUEGU A	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	Urb Capillune S/N CPM San Francisco - Moquegua
5 3 2	ILO	H.II	MOQUEGU A	ILO	ILO	Jr Miramar s/n - Ilo
5 3 3	MOQUEGUA (con Telemedicina)	CAM	MOQUEGU A	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	Urb. Capillune S/N - San Francisco
5 3 4	ILO	CAM	MOQUEGU A	ILO	ILO	Calle Pedro Flores Nro. 116 - Ilo
5 3 5	TORATA	C.A.P.I I	MOQUEGU A	MARISCAL NIETO	TORATA	Sector La PASCANA s/n - Torata
5 3 6	PAMPAS	C.A.P.I	MOQUEGU A	ILO	ILO	Asentamiento Humano PROMUVI Nueva Victoria MZ I Lote 1A - Ilo
5 3 7	SAMEGUA	C.M.	MOQUEGU A	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	Av. Andres Avelino Caceres s/n (IST Jose Carlos Mariategui) - Samegua
5 3	OMATE	P.M.	MOQUEGU A	GENERAL SÁNCHEZ	OMATE	Calle Moquegua





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

8				CERRO		611 - Omate
RED ASISTENCIAL TACNA						
539	TACNA DANIEL ALCIDES CARRIÓN	H.III	TACNA	TACNA	CALANA	Carretera a Calana Km. 6.5 S/N
540	OFICINA DE SEGUROS TACNA	AG. SEGUROS	TACNA	TACNA	CALANA	Distrito de Calana Sector Santa Rita Sub Lote E-1
541	MBRP TACNA	MBRP	TACNA	TACNA	POCOLLAY	Calle Alto de Lima N° 2180
542	CAMEC TACNA (con PADOMI)	CAMEC	TACNA	TACNA	POCOLLAY	Av. Celestino Vargas N° 409
543	CAM TACNA	CAM	TACNA	TACNA	TACNA	Alto de Lima N° 1981
544	METROPOLITANO DE TACNA	C.A.P.I II	TACNA	TACNA	TACNA	San Martín No.282
545	LUIS PALZA LEVANO (Cono Sur)	C.A.P.I I	TACNA	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	Asoc. 1 de Mayo, calle San Valentín Mz.I Lote 17
546	OSCAR FERNANDEZ DÁVILA VELEZ	C.A.P.I I	TACNA	TACNA	TACNA	Calle Tarapaca N.1035-Vigil
547	ILABAYA	C.A.P.I	TACNA	JORGE BASADRE G.	ILABAYA	calle virgen del carmen S/N o Alfonso Ugarte S/N
548	TARATA	C.A.P.I	TACNA	TARATA	TARATA	Calle Bolognesi N° 55
549	ITE	C.A.P.I	TACNA	JORGE BASADRE G.	ITE	Av. Principal S/N El mirador.
550	LOCUMBA	P.M.	TACNA	JORGE BASADRE G.	LOCUMBA	Villa Municipal S/N
RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS						
551	VÍCTOR ALFREDO LAZO PERALTA	H.I	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	Av. Andrés Avelino Cáceres 560, Tambopata
552	OFICINA DE SEGUROS MADRE DE	AG. SEGUROS	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	Psje. Común / Jr. Manco Inca Mz A Lote





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5 6 4	CABALLOCO CHA	C.A.P.I I	LORETO	RAMÓN CASTILLA	RAMÓN CASTILLA	Leoncio Prado S/N
5 6 5	REQUENA	C.A.P.I I	LORETO	REQUENA	REQUENA	Malecon Bolognesi 121
5 6 6	NAUTA	C.A.P.I I	LORETO	LORETO	NAUTA	Tarapaca 1179
5 6 7	IQUITOS	C.A.P.I II	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	Av. del Ejercito N° 1675
5 6 8	PUNCHANA	C.A.P.I II	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	Jr. Trujillo 625
5 6 9	SAN JUAN BAUTISTA	C.A.P.I I	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	Abelardo Quiñones S/N
5 7 0	SAN ANTONIO DEL ESTRECHO	C.A.P.I	LORETO	MAYNAS	PUTUMAYO	Intersección Arequipa con 28 de Julio, El Estrecho, Putumayo, Maynas - Loreto
RED ASISTENCIAL UCAYALI						
5 7 1	PUÇALLPA	H.II	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLARIA	Av Lloque Yupanqui N° 510 (Pueblo Joven 9 de Octubre)
5 7 2	OFICINA DE SEGUROS UCAYALI	AG. SEGU ROS	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLARIA	Jr. Raymondi Mz. 34 Lt. 1
5 7 3	PUCALLPA	CAM	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOC HA	Jr. Amazonas N° 268
5 7 4	MANANTAY	C.A.P.I	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	Av. Forestación Mz 21 Lt 1 – AAHH San Rafael
5 7 5	CAMPO VERDE	C.A.P.I	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPO VERDE	Calle Municipal S/N Mz. 72 Lt. 1-A
5 7 6	ALAMEDAS	P.M.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOC HA	Jr. Urubamba N° 397 (Colegio Faustino Maldonado)
5 7 7	AGUAYTIA	P.M.	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	Junta Vecinal Barrio Unido Mz. 212 Lt. 12 - Frente Grifo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

						Milagritos
5 7 8	ATALAYA	P.M.	UCAYALI	ATALAYA	RAIMONDI	Jr. Airija S/N – ½ cuadra del Tecnológico Atalaya
5 7 9	CONTAMANA	P.M.	LORETO	UCAYALI	CONTAMAN A	Calle Alberto Angulo S/N



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Jefe del Proyecto Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Computación e Informática o Ingeniería Industrial.</p> <p>Un (01) Supervisor de Proyecto Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Computación e Informática o Ingeniería Industrial.</p> <p>Dos (02) Especialistas de Implementación Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Computación e Informática o Ingeniería Industrial.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso que el Título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Jefe del Proyecto</p> <p>05 años de experiencia en la gestión de proyectos de servicios de TI y Ciberseguridad y/o Proyectos Informáticos de Infraestructura tecnológica y/o seguridad Informática o servicios similares como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios de Gestión de TI ➤ Antimalware para empresas ➤ Fuga de Información ➤ Herramientas de detección de vulnerabilidades ➤ Software de Mesa de Ayuda ➤ Software de Inventario de Software y hardware. <p>Un (01) Supervisor de Proyecto</p> <p>03 años de experiencia en la gestión de proyectos de servicios de TI y Ciberseguridad y/o Proyectos Informáticos de Infraestructura tecnológica y/o seguridad Informática o servicios similares como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios de Gestión de TI ➤ Antimalware para empresas ➤ Fuga de Información ➤ Herramientas de detección de vulnerabilidades ➤ Software de Mesa de Ayuda ➤ Software de Inventario de software y hardware.

Dos (02) Especialistas de Implementación

02 años de experiencia en la gestión de proyectos de servicios de TI y Ciberseguridad y/o Proyectos Informáticos de Infraestructura tecnológica y/o seguridad Informática o servicios similares como:

- Servicios de Gestión de TI
- Antimalware para empresas
- Fuga de Información
- Herramientas de detección de vulnerabilidades
- Software de Mesa de Ayuda
- Software de Inventario de software y hardware.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Software de mesa de ayuda
- Servicios de gestión de TI
- Antimalware para empresas
- Fuga de información
- Herramientas de detección de vulnerabilidades
- Software de inventario de software y hardware

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación,

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1** para la **Contratación del Servicio de Gestión de Activos Informáticos a Nivel Nacional**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **Contratación del Servicio de Gestión de Activos Informáticos a Nivel Nacional**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PRESTACIONES ACCESORIAS¹¹

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

¹¹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumplir con el tiempo de respuesta para dar asistencia y soporte técnico cuya modalidad es 24x7x365 (incidentes)	2.5 % de la UIT Vigente por cada hora de retraso.	Informe del área usuaria
2	No cumplir con el tiempo de restitución del servicio cuya modalidad es de 24x7x365 (incidentes)	5 % de la UIT Vigente por cada hora que exceda el tiempo de restitución.	Informe del área usuaria
3	Por incumplimiento del plazo de la capacitación.	5 % de la UIT Vigente por cada hora que exceda el tiempo establecido en bases.	Informe del área usuaria

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

Handwritten signature/initials in blue ink.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Bases Integradas - CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1 "Contratación del Servicio de Gestión de Activos Informáticos a Nivel Nacional"

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

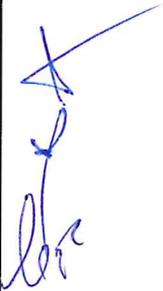
"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.

¹³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibídem.

¹⁸ Ibídem.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Bases Integradas - CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1 "Contratación del Servicio de Gestión de Activos Informáticos a Nivel Nacional"

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

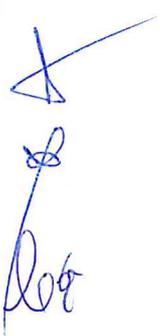
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO

CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS

DESCRIPCION	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS	N° FOLIO
5.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
a) El proveedor deberá adjuntar catálogos, brochures o capturas de pantallas, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de la marca relativos al objeto de la contratación del servicio ofertado. Así mismo, deberá demostrar que el servicio ofertado cumple con las características técnicas mínimas solicitadas por ESSALUD.		
b) La plataforma deberá ser escalable. Es decir, podrá permitir agregar más funcionalidades o módulos adquiriendo paquetes adicionales de licenciamiento.		
c) La solución requerida deberá permitir el descubrimiento de activos, mantenimiento, soporte, retiro y disposición de activos.		
d) Deberá incluirse las licencias necesarias para descubrir e inventariar de 30,000 activos las cuales pueden ser estaciones de trabajo, servidores, portátiles, equipos de comunicación, impresoras, routers, puntos de acceso inalámbricos y todo aquel dispositivo conectado a la red LAN de ESSALUD.		
e) Deberá permitir la búsqueda de activos basado en agentes y sin agente, usando para ello opciones para el escaneado de Ips y rangos de red.		
f) Deberá permitir la implementación en forma distribuida en múltiples sitios sean que estén conectados o no a la red de la entidad.		
g) La plataforma deberá disponer de mecanismos de autenticación basados en formulario de login que validan las credenciales frente a directorios Microsoft Active Directory y/o otros directorios LDAP estándar, soportando la validación frente a distintos ADs / LDAPs al mismo tiempo.		
h) Deberá permitir cambiar el estado del inventario de activos por tipo o estado.		
i) Deberá permitir asignar software a un activo de tipo hardware y crear mapas de relaciones.		
j) Deberá permitir programar escaneados automáticos y obtener historial de auditoría para detectar cambios en el hardware inventariado.		
k) Deberá contar con un panel de control personalizable donde se pueda visualizar reportes ya sea de activos de hardware, uso de software, cantidades de activos por ubicación, área geográfica, así como datos vencimiento de contratos y licencias.		
l) Descubrimiento e inventario de plataformas virtuales de nube privada tales como VMWare y Hyper-V. de igual manera la solución debe identificar automáticamente cual es el host físico sobre el cual se ejecuta un servidor virtual, incluso mostrando la relación entre los hosts y las máquinas virtuales.		
m) Descubrimiento e Inventario de dispositivos móviles (Tablet, smartphone) con sistemas operativos iOS y Android.		
n) Deberá contar con aplicaciones para dispositivos móviles iOS y Android con el fin de que se pueda gestionar y hacer seguimiento de los activos de hardware y software desde cualquier punto de la red y/o cuando los técnicos tengan que realizar actividades de campo donde no haya posibilidad de usar un computador o laptop.		
o) Deberá permitir crear regiones, sitios, departamentos y técnicos.		

DESCRIPCION	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS	N° FOLIO
p) Deberá permitir manejar usuarios por roles con permisos para Acceso Completo, Ver, Agregar, Editar y Eliminar.		
q) Deberá permitir crear reglas de notificación para Activos, Contratos e Informes.		
r) Deberá contar con opciones para importar inventario de activos registrados en servidores remotos mediante la implementación de servidores remotos en sitios que no tienen comunicación con la consola principal.		
s) La solución deberá funcionar en Windows, Linux y Mac.		
t) La solución deberá poder instalarse con agente de manera remota e instalación manual.		
u) Deberá soportar el inicio de sesión único de SAML, Gestionar la auditoría de cambios en la configuración de la plataforma, soporte para configurar la plataforma en HTTPS con certificados digitales seguros.		
v) La solución debe permitir monitorizar el uso de hardware. Permitiendo la detección automatizada de sobredimensionamiento o infradimensionamiento de CPU y memoria RAM.		
w) La solución deberá permitir configurar un servidor de correo para la notificación de alertas y envío de reportes por este medio.		
x) La solución deberá permitir configurar reglas de notificación de activos, contratos e informes, permitiendo además indicar la frecuencia de estas.		
y) La solución deberá permitir personalizar las plantillas de notificación para la cual deberá incorporar un editor de texto en línea.		
z) Deberá soportar la autenticación de doble factor, conexiones API, certificados SSL, privacidad y rendimiento.		
5.4 CONTROL REMOTO		
a) El sistema deberá contar con un sistema de control remoto de los equipos que al menos incluya una herramienta propietaria que permita tomar control de los equipos y el acceso vía web remoto.		
b) El sistema dispondrá de la capacidad de tomar el control remoto de plataformas Windows, tanto clientes como servidoras, de manera desatendida, sin necesidad de que el usuario esté presente, ni tampoco que haya una sesión iniciada en el sistema (modo servicio desatendido). Este mecanismo deberá estar presente para cualquier combinación de conexiones sobre intranet e internet, descritas previamente.		
c) Deberá contar con licenciamiento de control remoto todos los activos Windows.		
5.5 GESTIÓN DE INVENTARIO DE ACTIVOS INFORMÁTICOS		
a) Deberá permitir la supervisión y administración de los activos descubiertos.		
b) Deberá permitir la clasificación de los activos en base a categorías como: Activos de TI, Activos que no son de TI, Componentes activos, Software y Grupos personalizados.		
c) Deberá permitir la adición de productos y campos a la información de los activos descubiertos sin ninguna restricción de cantidad y tipo de campo.		
d) Deberá permitir agrupar los activos y manejar un sistema de contexto. Así mismo deberá permitir la agrupación estática y dinámica en base a diferentes tipos de campos y condiciones que programe el administrador de la solución.		

[Handwritten signature]

DESCRIPCION	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS	N° FOLIO
e) Deberá permitir realizar el seguimiento de los activos y licencias de software, las mismas que deberán poder ser agrupadas en categorías, proveedor, tipo, marca, modelo, ubicación y otros.		
f) Deberá permitir realizar búsqueda de activos en dominios Windows, IP, Red, Rango de Red, Realizar el escaneo de activos individuales e importar los activos desde un archivo de texto o cvs.		
g) Deberá permitir escanear la red en búsqueda de activos vía SNMP v2/v3, SSH, WMI, mediante el uso de contraseñas y agentes.		
h) Deberá permitir añadir datos MIB de los diferentes tipos de activos TI que tenga la entidad para una adecuada visualización de los datos.		
i) El módulo de activos de hardware deberá contar con un panel de gestión que permita añadir nuevos activos, tomar acción sobre ellas como: Editar, Analizar el activo, Excluir del análisis, Asignar un Sitio, Asignar a un Departamento, modificar el estado, Modificar el tipo, Agregar a un Grupo y Conciliar. También debe contar con un buscador de activos por cualquier tipo de campo de los mismos y deberá permitir añadir campos a la vista de activos.		
j) Deberá permitir asignar un activo de TI a un usuario, departamento y/o sitio.		
k) Deberá permitir añadir campos a los diferentes activos y equipos de TI reportados sean estos de tipo texto, numérico y fecha/hora. Así mismo deberá permitir usar tipos de línea única, multilínea y lista de selección.		
l) Deberá permitir configurar una lista de asignación automática de activos a sitios por dirección IP, rango de IPs y red. Así mismo deberá permitir la importación de listas de asignaciones automáticas desde archivos CSV y/o Excel.		
m) Deberá permitir eliminar o desechar activos que no se hayan analizado en un periodo de días determinado, ya sea eliminando el activo o enviando a una papelera de desechados.		
n) A solución deberá crear automáticamente una base de datos CMDB de todos los activos encontrados y que se reportan a la consola. Así mismo deberá crear relaciones entre activos y usuarios con el fin de llevar un control exacto de la disposición de los activos.		
o) La CMDB deberá permitir crear distintas vistas de tipo empresarial las cuales puede ser privadas y públicas y restringidas a un sitio.		
5.6 GESTIÓN DE ACTIVOS DE SOFTWARE		
a) Deberá permitir el descubrimiento de software, cumplimiento de licencias, pronóstico de software y garantía de uso óptimo de las licencias adquiridas.		
b) Deberá permitir obtener visibilidad completa del software instalado en la red de la entidad. Así mismos deberá mantener un registro de la cantidad de licencias de software compradas, instalaciones realizadas y licencias no asignadas o restantes.		
c) Deberá permitir gestionar las licencias de software de tipo: OEM, Concurrente, Volumen, Retail.		
d) Deberá permitir realizar el seguimiento de los acuerdos de licencia e informar antes de su vencimiento a través de correos electrónicos los mismos se podrán añadir a discreción del administrador de la solución.		
e) Deberá permitir realizar auditorías periódicas del uso del software y licencias. Así mismo deberá permitir detectar rápidamente software		

DESCRIPCION	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS	N° FOLIO
con licencia baja, excesiva o en cumplimiento para una adecuada toma de decisiones.		
f) Deberá permitir analizar el patrón de uso de software para su renovación, actualización o compra de licencias adicionales. Permitiendo además detectar el software usado con más frecuencia, ocasionalmente y no utilizado.		
5.7 GESTIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATOS		
a) Deberá permitir gestionar los contratos con diferentes proveedores con el fin de relacionarlos con los distintos activos existentes y/o descubiertos en la entidad.		
b) Deberá permitir mantener y verificar la fecha de vencimiento y alertas para la renovación de estos.		
c) Deberá permitir crear y asociar múltiples activos a un contrato según el modelo, fecha de compra o proveedor.		
d) Deberá permitir administrar los contratos con diferentes fechas de renovación, plazo y condiciones. Así mismo deberá emitir recordatorios sobre las fechas de renovación de estos.		
e) Deberá permitir adjuntar a los contratos documentos relacionados en formato .doc y .pdf con la finalidad de tener una referencia rápida de datos adicionales al contrato.		
5.8 REPORTE		
a) Deberá permitir exportar los reportes a html, xls, csv y pdf. También deberá permitir visualizar los reportes en línea como HTML.		
b) Deberá permitir programar de envío de reportes por correo electrónico ya sea generados por única vez en una fecha y hora definida, diario, semanal o mensual. El informe por enviar deberá permitir definir un asunto y mensajes personalizado.		
c) Deberá permitir crear reportes personalizados por tipo (Tabulares, Matriciales, Resúmenes, Auditoría). Así mismo deberá permitir agrupar y crear filtros.		
d) La solución debe tener la capacidad de crear Dashboard y reportes personalizables. Esta característica debe ser parte nativa de la solución y no requerir de licenciamiento adicional para su uso.		
e) La solución debe permitir explotar los datos de los distintos elementos del inventario en herramientas de Inteligencia de negocio, tales como con Power BI, Qlik, entre otros. Esta característica debe ser parte nativa de la solución y no requerir de licenciamiento adicional para su uso (excepto licenciamiento de la herramienta de inteligencia de negocio)		

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Nota: El postor deberá detallar los plazos de la Prestación Principal, Prestación Accesoría (Soporte Técnico) y Prestación Accesoría (Capacitación)

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

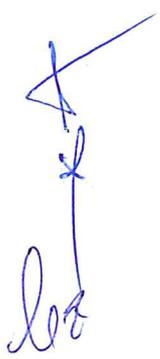
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Prestación Principal:	
Prestación Accesoría (Soporte Técnico):	
Prestación Accesoría (Capacitación)	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

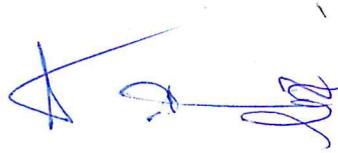
²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
Bases Integradas - CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1 "Contratación del Servicio de Gestión de Activos Informáticos a Nivel Nacional"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 18-2023-ESSALUD/GCL-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.